

SESIÓN ORDINARIA N° 74-2020

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número setenta y cuatro – dos mil veinte, celebrada el veintitrés de noviembre de dos mil veinte, de forma virtual según Acuerdo N° 630-2020 de la S.O. 42-2020 del 13 de julio 2020, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Gilbert Acuña Cerdas (**Presidente**), Raquel González Arias (**Vicepresidente**), Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños. **Regidores Suplentes:** María Felicia Valerio Madrigal, Minor Bolívar Orozco Valerio, Leidy Arguedas Fonseca, Marcela Cristina Guzmán Calderón, Marco Vinicio Ramírez Villalobos **Síndicos Propietarios:** José David Mena Zúñiga, Walter Lara Carrillo, Luis Alberto Acuña Cerdas, Francisco Javier Madrigal Madrigal. **Síndicos Suplentes:** María Isabel Rodríguez González, Maricel Calvo Salas, Hellen de los Ángeles León Cortés, Fátima Fainiery Alvarado Montoya. **Personal Administrativo;** **Alcaldesa:** Lidieth Hernández González. **Secretaria del Concejo Municipal:** Marta Vega Carballo. -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA.

-Acta Sesión Ordinaria N°72-2020 del 16 de noviembre de 2020

ACUERDO N. 1266-2020: El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:
Aprobar el acta de la Acta Sesión Ordinaria N°72-2020 del 16 de noviembre de 2020 con las correcciones solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

-Informe de Control de acuerdos con los acuerdos cumplidos y pendientes de enero 2020 al 31 de octubre 2020, remitido al Concejo Municipal, por parte de la Secretaría del Concejo.

El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de análisis para este Concejo Municipal.

ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

II.1- Correspondencia recibida

1.- Oficio MQ-CM-717-20-2020-2024 suscrito por la Licda. Alma López Ojeda, Secretaria del Concejo Municipal de Quepos donde comunican acuerdo de solicitud para contar con representación en las mesas de dialogo con el Poder Ejecutivo, con respecto a la creación de más impuestos y manifestación escrita sobre puntos de discusión llevados en agenda, con la

representación del pueblo de Quepos.-----

ACUERDO N. 1267-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio MQ-CM-717-20-2020-2024, de fecha 14 de octubre de 2020, suscrito por Licda. Alma López Ojeda, Secretaria Concejo Municipal del cantón de Quepos, remitido al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la Republica de Costa Rica, Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa de la Provincia de Puntarenas, mediante el cual transcribe el acuerdo 06, Artículo Cuarto, Asuntos de Tramitación Urgente, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 036- 2020, celebrada el día martes 13 de octubre de 2020, solicitud para contar con representación en las mesas de diálogo con el Poder Ejecutivo, con respecto a la creación de más impuestos y manifestación escrita sobre puntos de discusión llevados en agenda, con la representación del pueblo de Quepos.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Declarar de conocimiento el oficio MQ-CM-717-20-2020-2024, de fecha 14 de octubre de 2020, suscrito por Licda. Alma López Ojeda, Secretaria Concejo Municipal del cantón de Quepos, remitido al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la Republica de Costa Rica, Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa de la Provincia de Puntarenas, mediante el cual transcribe el acuerdo 06, Artículo Cuarto, Asuntos de Tramitación Urgente, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 036- 2020, celebrada el día martes 13 de octubre de 2020, solicitud para contar con representación en las mesas de diálogo con el Poder Ejecutivo, con respecto a la creación de más impuestos y manifestación escrita sobre puntos de discusión llevados en agenda, con la representación del pueblo de Quepos.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

2.- Oficio MAT-CM-1020-2020 suscrito por la Licda. Marjorie Mejías Villegas, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Atenas, mediante el cual comunica acuerdo de agradecimiento por el voto de apoyo emitido por la Municipalidad de San Isidro, con respecto al nuevo paquete de impuestos que pretende imponer el Gobierno de la República.

ACUERDO N. 1268-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio MAT-CM-1020-2020, de fecha 18 de noviembre del 2020, suscrito por Licda. Marjorie Mejías Villegas, Secretaria Concejo Municipal a.i. del cantón de Atenas, remitido a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, mediante el cual transcribe acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Atenas, en la Sesión Ordinaria N°43, celebrada el 02 de Noviembre del 2020 de forma virtual a través de la plataforma TEAMS, dice del texto: “[...] *agradecer al Concejo Municipal de San Isidro de Heredia por su voto de apoyo a este Concejo Municipal, sobre nuevo paquete de impuestos que, pretende imponer el Gobierno de la República.*”

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Declarar de conocimiento el oficio MAT-CM-1020-2020, de fecha 18 de noviembre del 2020, suscrito por Licda. Marjorie Mejías Villegas, Secretaria Concejo Municipal a.i. del cantón de Atenas, remitido a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, mediante el cual transcribe acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Atenas, en la Sesión Ordinaria N°43, celebrada el 02 de Noviembre del 2020 de forma virtual a través de la plataforma TEAMS, dice del texto: “[...] *agradecer al Concejo Municipal de San Isidro de Heredia por su voto de apoyo a este Concejo Municipal, sobre nuevo paquete de impuestos que, pretende imponer el Gobierno de la República.*”

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

3.- Oficio MB-SM-457-2020 suscrito por Marianela Arias León, Secretaria del Concejo Municipal de Bagaces, donde comunican acuerdo de apoyo en defensa de la producción nacional y se frene la eliminación de la regulación del precio del arroz sugerida por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) hacia al Gobierno de la República.

ACUERDO N. 1269-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio MB-SM- 457-2020 Bagaces, de fecha 18 de noviembre del 2020, suscrito por Marianela Arias León, Secretaria del Concejo Municipal

1 Municipalidad de Bagaces, remitido la Licda. Isabel Quirós Sánchez, Directora Ejecutiva
2 Corporación Arroceras Nacional. (CONARROZ). Ing. Marlon Monge Castro, Viceministro
3 Ministerio de Agricultura y Ganadería. (MAG) Lic. Harys Regidor Barboza, Presidente
4 Ejecutivo Instituto de Desarrollo Rural. (INDER), Junta Directiva Servicio Nacional de Aguas
5 Subterráneas, Riego y Avenamiento (Senara) Licda. Laura Pacheco Ovaras, Viceministra
6 Ministerio de Economía Industria y Comercio. Lic. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva.
7 Unión Nacional de Gobiernos Locales. Comisión Especial de Diputados de Guanacaste
8 Asamblea Legislativa. Municipalidades del País, mediante el cual transcribe Acuerdo N°9-61-
9 2020, Artículo VIII, Inciso 4, tomado en Sesión Ordinaria sesenta y uno, celebrada el día martes
10 17 de Noviembre del 2020, del texto: “[...] 1) *Manifestar y declarar de interés público, todo lo*
11 *relacionado a la actividad arroceras que se genera en el cantón de Bagaces, cuyo fin promueve*
12 *riqueza social, económica y crecimiento urbano en las comunidades aledañas a esta actividad*
13 *agrícola, priorizando la seguridad y soberanía en la producción de este producto de orgullo*
14 *cantonal y nacional. 2) Manifestar nuestro apoyo en defensa de la producción nacional y se*
15 *frene la eliminación de la regulación del precio del arroz sugerida por la Organización para la*
16 *Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) hacia al Gobierno de la República. 3)*
17 *Comunicar a CONARROZ, MAG, INDER, SENARA, MEIC, ASAMBLEA LEGISLATIVA,*
18 *MUNICIPALIDADES, UNGL de esta moción.”*

19 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

20 1.- Declarar de conocimiento el oficio MB-SM-457-2020 Bagaces, de fecha 18 de noviembre
21 del 2020, suscrito por Marianela Arias León, Secretaria del Concejo Municipal Municipalidad
22 de Bagaces mediante el cual comunican Acuerdo N°9-61-2020, Artículo VIII, Inciso 4, tomado
23 en Sesión Ordinaria sesenta y uno, celebrada el día martes 17 de Noviembre del 2020.

24 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
25 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
26 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

27 4.- Oficio DAM-2745-2020 suscrito por Jorge Arturo Alfaro Arias, Alcalde Municipal de Santa
28 Cruz, donde solicita se giren las instrucciones necesarias para que los departamentos de
29 proveeduría y/o contratación de las instituciones mencionadas en esta nota, realicen la
30 verificación del cumplimiento de obligaciones tributarias con la Municipalidad de Santa Cruz

1 ante la gestión de los trámites estatales detallados en el artículo 18 bis del Código Tributario.-----

2 **ACUERDO N. 1270-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

3 **Considerando**

4 I.- Que se tramita oficio DAM-2745-2020, de fecha 11 de octubre del 2020, suscrito por Jorge
5 Arturo Alfaro Arias, Alcalde Municipal de Santa Cruz, remitido a CCSS, Ministerio de
6 Hacienda, INDER; Ministerio de Salud, Banco del Estado, Municipalidades, TSE, IMAS;
7 Ministerio de Trabajo, PANI, donde solicita se giren las instrucciones necesarias para que los
8 departamentos de proveeduría y/o contratación de las instituciones mencionadas en esta nota,
9 realicen la verificación del cumplimiento de obligaciones tributarias con la Municipalidad de
10 Santa Cruz ante la gestión de los trámites estatales detallados en el artículo 18 bis del Código
11 Tributario.

12 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

13 1.- Tramitar el oficio DAM-2745-2020, de fecha 11 de octubre del 2020, suscrito por Jorge
14 Arturo Alfaro Arias, Alcalde Municipal de Santa Cruz, a la Señora Alcaldesa Lidieth Hernández
15 González, para que proceda conforme sus competencias y facultades a tramitarlo a los
16 funcionarios municipales que así lo requieran.

17 2.- Comunicar el presente acuerdo al señor Jorge Arturo Alfaro Arias, Alcalde Municipal de
18 Santa Cruz.

19 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
20 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
21 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

22 5.- Oficio DFOE-SD-2201 (de referencia N° 18233) suscrito por la Licda. Grace Madrigal
23 Castro, Gerente de Área División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Licda. Hellen
24 Bolaños Herrera, Asistente Técnica de Área División de Fiscalización Operativa y Evaluativa y
25 Licda. Yency Hidalgo García, Fiscalizadora Asociada, todas de la Contraloría General de la
26 República, mediante el cual se comunica la finalización del proceso de seguimiento de las
27 disposiciones 4.5, 4.6 y 4.7 del informe DFOE-AE-IF-00014-2014, emitido por esta entidad.

28 **ACUERDO N. 1271-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

29 **Considerando**

30 I.- Que se tramita a conocimiento de este Concejo Municipal el oficio DFOE-SD-2201, de fecha

19 de noviembre, 2020, suscrito por la Licda. Grace Madrigal Castro, Gerente de Área División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Licda. Hellen Bolaños Herrera, Asistente Técnica de Área División de Fiscalización Operativa y Evaluativa y Licda. Yency Hidalgo García, Fiscalizadora Asociada, todas de la Contraloría General de la República, remitido al Señor Gilbert Acuña Cerdas Presidente del Concejo Municipal, referente a comunicación de finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.5, 4.6 y 4.7 del informe DFOE-AE-IF-00014-2014, emitido por la Contraloría General de la República, indica el documento en los dos últimos párrafos: “[...] En virtud de lo expuesto, tomando en consideración que en la Política supra citada se trazan las líneas base para recuperar, rehabilitar y controlar las áreas de protección, las cuales deberán ser ejecutadas por los Municipios, esta Contraloría General resuelve dar por finalizado el proceso de seguimiento de las disposiciones 4.5, 4.6 y 4.7 del informe N.º DFOE-AE-IF-00014-2014; y se comunica a esa Administración Municipal que a esta Área de Seguimiento de Disposiciones no debe enviarse más información relacionada con lo ordenado por el Órgano Contralor en las referidas disposiciones. Lo anterior, sin perjuicio de la fiscalización posterior que puede llevar a cabo la Contraloría General sobre lo actuado por esa Municipalidad, como parte de las funciones de fiscalización superior de la Hacienda Pública. Finalmente, se le recuerda la responsabilidad que le compete a esa Administración Municipal, de velar por atender los compromisos estipulados en la “Política Nacional de Áreas de protección de ríos, quebradas, arroyos y nacientes 2020-2040”, y la incorporación de acciones para su ejecución en su Plan Regulador, Plan de Desarrollo Cantonal, Plan Operativo Anual, y Estrategia de Gestión Ambiental.”

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Declarar de conocimiento el oficio DFOE-SD-2201, de fecha 19 de noviembre, 2020, suscrito por la Licda. Grace Madrigal Castro, Gerente de Área División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Licda. Hellen Bolaños Herrera, Asistente Técnica de Área División de Fiscalización Operativa y Evaluativa y Licda. Yency Hidalgo García, Fiscalizadora Asociada, mediante el cual comunican a este Concejo Municipal, finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.5, 4.6 y 4.7 del informe DFOE-AE-IF-00014-2014, emitido por la Contraloría General de la República.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert

1 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
2 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

3 **6.-** Oficio SM-0953-2020 suscrito por la señora Ana Lucía Álvarez Obando, Secretaria del
4 Concejo Municipal de Esparza, mediante el cual se comunica acuerdo donde se externa al
5 Ministerio de Educación, la preocupación con los recortes que se están haciendo en el MEP, por
6 lo que se les solicita vehementemente que los recortes respondan a actividades no esenciales
7 durante la pandemia y no a proyectos esenciales donde se vean afectados los niños, niñas y
8 adolescentes.

9 **ACUERDO N. 1272-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

10 **Considerando**

11 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio SM-953-2020 de fecha 19 de noviembre del
12 2020, suscrito por Ana Lucia Álvarez Obando, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza,
13 mediante el cual transcriben acuerdo del acta 41-2020, de la Sesión Ordinaria del lunes 09 de
14 noviembre del 2020, artículo II, inciso 11, externalan al Ministerio de Educación y Comisión
15 Legislativa preocupación ante recortes que se están haciendo en el Presupuesto del Ministerio de
16 Educación Pública.

17 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

18 1.- Declarar de conocimiento el oficio SM-953-2020 de fecha 19 de noviembre del 2020,
19 suscrito por Ana Lucia Álvarez Obando, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, mediante
20 el cual transcriben acuerdo del acta 41-2020, de la Sesión Ordinaria del lunes 09 de noviembre
21 del 2020, artículo II, inciso 11, externalan al Ministerio de Educación y Comisión Legislativa
22 preocupación ante recortes que se están haciendo en el Presupuesto del Ministerio de Educación
23 Pública. -----

24 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
25 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
26 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

27 **7.-** Oficio SM-954-2020 suscrito por la señora Ana Lucía Álvarez Obando, Secretaria del
28 Concejo Municipal de Esparza, mediante el cual se comunica acuerdo de respuesta a las
29 Municipalidades que se han manifestado en contra del proyecto de la pesca de arrastre,
30 manifestando que este Concejo Municipal no está de acuerdo con la gestión de oposición al

proyecto de pesca de arrastre de camarón, debido a que es una gran necesidad para los puntarenenses que se dedican a la pesca y se insta a que revisen el veto que el señor Presidente hizo del mismo decreto en referencia.

ACUERDO N. 1273-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio SM-954 2020 de fecha 19 de noviembre del 2020, suscrito por Ana Lucia Álvarez Obando, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, mediante el cual transcriben acuerdo del acta 41-2020, de la Sesión Ordinaria del lunes 09 de noviembre del 2020, artículo II, inciso 14, en el que se conoce Acuerdo de Concejo Municipal del cantón de Dota, comunicado mediante oficio 237-SCMD-2020, de fecha 09 de noviembre del 2020, remitido al Presidente Carlos Alvarado Quesada y Concejos Municipales de País, de oposición al proyecto de ley de pesca de arrastre de camarón, acuerda el Concejo Municipal de Esparza, comunicar al Presidente de la República y a los Concejos Municipales del País que han manifestado oposición al proyecto de cita, que no están de acuerdo con dichas manifestaciones de oposición en lo referente en tanto existe necesidad en los puntarenenses de realizar dichas técnicas de pesca.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Declarar de conocimiento el oficio SM-954 2020 de fecha 19 de noviembre del 2020, suscrito por Ana Lucia Álvarez Obando, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, mediante el cual transcriben acuerdo del acta 41-2020, de la Sesión Ordinaria del lunes 09 de noviembre del 2020, artículo II, inciso 14, en el que se conoce Acuerdo de Concejo Municipal del cantón de Dota, comunicado mediante oficio 237-SCMD-2020, de fecha 09 de noviembre del 2020, remitido al Presidente Carlos Alvarado Quesada y Concejos Municipales de País, de oposición al proyecto de ley de pesca de arrastre de camarón, acuerda el Concejo Municipal de Esparza, comunicar al Presidente de la República y a los Concejos Municipales del País que han manifestado oposición al proyecto de cita, que no están de acuerdo con dichas manifestaciones de oposición en lo referente en tanto existe necesidad en los puntarenenses de realizar dichas técnicas de pesca.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

8.- Oficio MSIH-AM-241-2020 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, donde solicita acuerdo de pago para Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A. por un monto de ₡6.292.570.02 en cancelación de la factura 0100001010000080048 por concepto de Tratamiento y disposición final de residuos sólidos no tradicionales correspondiente al mes de octubre de 2020.

ACUERDO N. 1274-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio MSIH-AM-241-2020, de fecha 20 de noviembre del 2020, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, mediante el cual solicita acuerdo de pago para, Empresa Berthier EBI de Costa Rica S.A. por un monto de ₡6.292.570.02 (seis millones doscientos noventa y dos mil quinientos setenta con 02/100), por concepto de tratamiento y disposición de desechos sólidos.

II.- Que se adjunta la siguiente información:

- a. Copia factura de 001000010100080048, de fecha 19 noviembre del 2020.
- b. Copia informe de pago 46-2020, de fecha 20 de noviembre del 2020, suscrito por Gerald Alexander Hall Hernández, encargado de Programación y Presupuesto.
- c. Copia del formulario de aprobación de pagos, de fecha 19 noviembre del 2020, suscrito por Kendy Villalobos Rodríguez, Unidad Técnica de Gestión Ambiental
- d. Copia de orden de compra 14398, de fecha 07 enero 2020.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

- 1.- Aprobar el Pago a la Empresa Berthier EBI de Costa Rica S.A. por un monto de ₡6.292.570.02 (seis millones doscientos noventa y dos mil quinientos setenta con 02/100) colones, por concepto de tratamiento y disposición de desechos sólidos, tramitado mediante la factura electrónica 001000010100080048.-----
 - 2.- Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal verificar, previo a realizar los pagos, que los proveedores se encuentre al día en el pago de sus obligaciones, ante la C.C.S.S. y FODESAF, así como que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428)
 - 3.- Remitir el presente acuerdo de pago a la Alcaldía Municipal, para la materialización del pago.
- Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert

Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

9.- Oficio MSIH-AM-240-2020 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, donde se remite la Modificación Presupuestaria No. 11-2020, para análisis y aprobación por parte del Concejo Municipal (se adjunta la documentación requerida).

ACUERDO N. 1275-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita para valoración y aprobación de este Concejo Municipal, mediante oficio MSIH-AM-240-2020, de fecha 20 noviembre del 2020, suscrito por la señora Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, Modificación Presupuestaria N°11-2020 por un monto de ₡2.962.149,50 (dos millones novecientos sesenta y dos mil ciento cuarenta y nueve con 50/100) colones.

II.- Que se adjunta a la modificación los siguientes archivos en digital:

- a. Cumplimiento de requisitos.
- b. Certificación de la Modificación
- c. Modificación 11-2020
- d. Variación POA Modificación 11-2020.

III.- Que el artículo 111, del Código Municipal vigente, indica que las modificaciones al Presupuesto Municipal, requieren aprobación del Concejo Municipal.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria N°11-2020 por un monto de ₡2.962.149,50 (dos millones novecientos sesenta y dos mil ciento cuarenta y nueve con 50/100) colones.

Modificación Presupuestaria N° 11-2020					
Presentada ante el Concejo Municipal en S.O N°74-2020 Celebrada el día de 23 de noviembre del 2020					
<u>Administración General</u>					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	47.765.684,47	1.962.149,50		45.803.534,97
01.01.0.03.04	Salario escolar	2.143.770,00	1.000.000,00		1.143.770,00
01.01.0.01.05	Suplencias	3.206.558,21	-	262.149,50	3.468.707,71
01.01.0.02.01	Tiempo extraordinario	880.821,93	-	700.000,00	1.580.821,93
Sub Total		53.996.834,61	2.962.149,50	962.149,50	51.996.834,61

Actualización de la herramienta de evaluación del desempeño institucional en cumplimiento a los nuevos lineamientos de gestión del desempeño de las personas servidoras públicas municipales Ley 9635-MIDEPLAN					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.30.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	50.000,00	-	2.000.000,00	2.050.000,00
Sub Total		50.000,00	-	2.000.000,00	2.050.000,00
Totales		54.046.834,61	2.962.149,50	2.962.149,50	54.046.834,61
Presidente Concejo Municipal		Alcaldía Municipal	Secretaría Concejo Municipal	Proveeduría Municipal	Programación y Ejecución Presupuestaria

2.- Remitir este acuerdo a la Administración Municipal para lo que corresponda.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

10.- Notificación de acuerdos por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación:

-Oficio CCDRSIH-ADM-055-2020 suscrito por Priscila Paniagua Villalobos, Administradora a.i. del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia, donde remite acuerdo N°495, referente al acuerdo N°11-2020 del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro Heredia, donde comunica el nombramiento de los 2 menores de edad para los Comité Comunales de San Isidro y San Francisco.

-Oficio CCDRSIH-ADM-065-2020 suscrito por Priscila Paniagua Villalobos, Administradora a.i. del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia, donde comunican tres acuerdos: N°551, N°552 y N°563.

ACUERDO N. 1276-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramitan por el Comité Cantonal de Deportes los siguientes oficios en cuanto acuerdo #11-2020, adoptado en sesión ordinaria del día 14 de octubre del año 2020 por el CCPJ, notifican al CCDRSIH los representantes de la población adolescente de edades entre los 15 años y menores de 18 años quienes actuaran con voz y voto en los Comités Comunales de San Isidro y San Francisco.

-Oficio CCPJ-SAN ISIDRO, HEREDIA de fecha 14 de octubre 2020, suscrito por el señor

1 Francisco Madrigal Madrigal, Representante Municipal Comité Cantonal de la Persona Joven
2 San Isidro Heredia, remitido al Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de
3 Heredia, mediante el cual comunican acuerdo #11-2020, adoptado en sesión ordinaria, del día
4 14 de octubre del año 2020, notifican al CCDRSIH de los representantes de la población
5 adolescentes de edades entre los 15 años y menores de 18 años quienes actuaran con voz y voto
6 en los Comités Comunales de San Isidro y San Francisco.

7 a.- Oficio CCDRSIH-ADM-055-2020 05 de fecha 05 noviembre del 2020, suscrito por Priscila
8 Paniagua Villalobos a.i.; Administradora Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro,
9 remitido al Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro Heredia, mediante el cual
10 comunican Transcripción de acuerdo 473-2020 de la Sesión Ordinaria N° 61-2020 del 20 de
11 octubre 2020, para su conocimiento y se proceda como corresponda, del texto: “[...] *solicitar al*
12 *Comité de la Persona Joven una carta aclaratoria del porque para el Comité Comunal de San*
13 *Isidro se realizó el nombramiento de 2 masculinos para poder respaldar la equidad de género.*”

14 b.- Oficio CCPJ- SAN ISIDRO, de fecha 09 de noviembre 2020, suscrito por Francisco Madrigal
15 Madrigal, Representante Municipal Comité Cantonal de la Persona Joven, remitido al Comité
16 Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia, nota aclaratoria en cuanto la
17 nominación de dos hombres para el Comité Comunal de San Isidro, en el entendido que el
18 primer principio es la equidad de género, no obstante lastimosamente para el Comité Comunal de
19 San Isidro se nos hizo imposible designar una mujer ya que no logramos encontrar una persona
20 interesada en dicho puesto. De igual manera en caso de que ustedes como Comité Cantonal y
21 teniendo las bases de jóvenes del Cantón, tengan conocimiento de una joven como candidata a
22 dicho puesto, por favor indicarnos para realizar el ajuste correspondiente.

23 c.- Oficio CCDRSIH-ADM-065-2020, de fecha 20 de noviembre del 2020, suscrito por Priscila
24 Paniagua Villalobos a.i. Administradora Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro;
25 remitido al Concejo Municipal, transcripción de acuerdos 551-2020, 552-2020 y 563- 2020 de la
26 Sesión Ordinaria 66-2020 del 10 de noviembre 2020 para conocimiento y se proceda como
27 corresponda. Acuerdo 551. Nota enviada por el Comité Cantonal de la Persona Joven donde
28 hacen de conocimiento a la Junta Directiva, el motivo por el cual el Comité Comunal de San
29 Isidro nombra a 2 masculinos con respecto al nombramiento de los menores de edad, el motivo
30 por el cual se produce este hecho es porque lamentablemente se hizo imposible designar una

1 mujer ya que no hubo interesadas en el puesto.-----

2 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

3 1.- Declarar de conocimiento el oficio CCDRSIH-ADM-055-2020 05 de fecha 05 noviembre
4 del 2020, suscrito por Priscila Paniagua Villalobos Administradora a.i.; Comité Cantonal de
5 Deportes y Recreación San Isidro, remitido al Comité Cantonal de la Persona Joven de San
6 Isidro Heredia, mediante el cual comunican acuerdo 473-2020 de la Sesión Ordinaria N° 61-
7 2020 del 20 de octubre 2020, para su conocimiento y se proceda como corresponda, del texto:
8 “[...] solicitar al Comité de la Persona Joven una carta aclaratoria del porque para el Comité
9 Comunal de San Isidro se realizó el nombramiento de 2 masculinos para poder respaldar la
10 equidad de género.”

11 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
12 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
13 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

14 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que respecto a la solicitud de capacitación, se
15 va a coordinar para el próximo año, debido a que el Dpto. de Proveeduría está atendiendo los
16 procesos de contratación finales, entonces a principios de enero se retomará esta capacitación a
17 doña Priscila.

18 El Síndico Luis Acuña Cerdas indica que hay una diferencia entre lo que se indica en
19 documento Control de acuerdos remitido por el CCDRSIH, mediante oficio CCDRSIH-ADM-
20 057-2020 del 09 de noviembre del 2020, donde presentan el acuerdo 142-2020, se indica que los
21 ingresos por alquiler de canchas es de ₡13.092.049.00 y hoy nos están informando que se están
22 depositando en las cuentas de los Comités comunales un monto de ₡10.014.180,17. “Es
23 importante que aclaren a qué se debe esa diferencia en los montos que nos reportan”.

24 **ACUERDO N. 1277-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

25 **Considerando**

26 I.- Que se tramita al Concejo Municipal, oficio CCDRSIH-ADM-065-2020, de fecha 20 de
27 noviembre del 2020, suscrito por Priscila Paniagua Villalobos Administradora a.i. Comité
28 Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro; remitido al Concejo Municipal, transcripción de
29 acuerdos 552-2020 y 563-2020 de la Sesión Ordinaria 66-2020 del 10 de noviembre 2020
30 Acuerdo 552 Se le instruye a la administración del Comité de Deportes que en base al acuerdo

número 897-2020 del Concejo Municipal se solicite nuevamente las capacitaciones en los temas de Recursos Humanos, Convenios, NICSP, Contabilidad (general) , Proveeduría, Contratación administrativa, Presupuesto, procedimiento de caja chica y reglamento para la Junta Directiva. Como segundo punto se le instruye a la Administración en comunicar a las personas pertinentes que las actas del Comité de Deportes se encuentran ya disponibles para el público en general, en la Página web de la Municipalidad, sección del Comité de Deportes.

Acuerdo 563. La administración hace de conocimiento a la Junta Directiva los montos correspondiente a cada Comité Comunal los cuales se desglosan; Comité Comunal de San Isidro \$1,734,004.54, Comité Comunal de Concepción: \$3.208.388,14 , Comité Comunal de San Josecito: \$712.645,31 ,Comité Comunal de San Francisco \$4.359.142,18 para un total de \$10.014.180,17. Acuerdo 563: Se hace de conocimiento para la Junta Directiva la información brindada por la administración del Comité de Deportes. Se le instruye a la administración del comité de Deportes en trasladar fondos a las cuentas respectivas, también informar al Concejo Municipal sobre los montos correspondientes para cada Comité Comunal, además comunicar a los Comités Comunales de San Josecito y Concepción los respectivos montos.

II.- Que en el documento Control de acuerdos remitido por el CCDRSIH, mediante oficio CCDRSIH-ADM-057-2020 del 09 de noviembre del 2020, se indica que el ingreso correspondiente al alquiler de canchas es de \$13.092.049.00

JD-CCDRSIH
RESPUESTA
ACUERDO 142-2020. El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación: Considerando: Se recibe oficio N°CM-SCM-057-2020 en donde se ajunta acuerdo N°63-2020 del Concejo Municipal. Por lo tanto, esta Junta Directiva acuerda: 1. Notificar al Concejo Municipal que: Superávit libre está siendo estudiado para la aplicación de egresos en soporte de proyectos del CCDRSI el cual no supera la suma de \$23.604.234 y \$13.092.049 corresponde a las canchas por Alquiler de canchas. Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Katherine Ramírez Orías, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos. Se declara ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, coordine con los funcionarios municipales, para que conforme la solicitud tramitada mediante el Acuerdo 552, del Comité de Deportes, se realicen las capacitaciones solicitadas.

2.- Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes aclarar la diferencia en los montos recaudados por alquileres de canchas entre de \$13.092.049.00, según documento Control de acuerdos remitido mediante oficio CCDRSIH-ADM-057-2020 del 09 de noviembre del 2020

1 y ¢10.014.180.17 según acuerdo 563-2020 del CCDRSI, remitido mediante oficio CCDRSIH-
2 ADM-065-2020.

3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
4 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
5 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

6 El Síndico José David Mena Zúñiga se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 7:39 p.m.
7 y se reincorpora a las 7:43 p.m.

8 La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 7:43
9 p.m. y se reincorpora a las 7:46 p.m.

10 La Síndica Suplente Isabel Rodríguez González se retira momentáneamente de la Sesión al ser
11 las 7:43 p.m. y se reincorpora a las 7:44 p.m.

12 El Regidor Minor Arce Solís se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 7:49 p.m. y se
13 reincorpora a las 7:52 p.m.

14 **11.- Expedientes Legislativos:**

15 Expediente N.º 21.347. “Ley reguladora del otorgamiento de pasaportes diplomáticos y
16 pasaportes oficiales”.

17 **ACUERDO N. 1278-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

18 **Considerando**

19 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, mediante oficio AL-DSDI-OFI-0148-2020, de fecha
20 16 de noviembre de 2020, suscrito por el Lic. Edel Reales Noboa Director a.i. de la Asamblea
21 Legislativa, Consulta institucional del texto actualizado sobre; Expediente Legislativo N.º 21.347
22 “Ley reguladora del otorgamiento de pasaportes diplomáticos y pasaportes oficiales”.

23 II.- Que el proyecto de ley de referencia tiene por objeto regular el otorgamiento y uso de
24 pasaportes diplomáticos y pasaportes oficiales.

25 III.- Que, en lo atinente a las Municipalidades, aplicaría el pasaporte oficial para los Alcaldes,
26 Vicealcaldes y a los miembros de Concejo Municipal, que viajen en función de sus cargos
27 (artículo 7 inciso 2). Indicando el texto propuesto que el pasaporte oficial es el documento
28 migratorio que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto otorga, previo acuerdo de viaje
29 debidamente motivado por el jerarca correspondiente, a los funcionarios de la Administración
30 Pública centralizada o descentralizada y a las demás personas previstas en esta ley, que viajan al

1 exterior en razón de su cargo en una misión oficial temporal. Su finalidad es facilitar el tránsito y
2 las relaciones con las autoridades migratorias nacionales y extranjeras; así como obtener de los
3 gobiernos de otros Estados el trato correspondiente (artículo 4).

4 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

5 1.- Comunicar al Lic. Edel Reales Noboa Director a.í. de la Asamblea Legislativa, que el
6 Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, en el marco de la consulta institucional del
7 Expediente Legislativo N. 21.347 “Ley reguladora del otorgamiento de pasaportes diplomáticos
8 y pasaportes oficiales”, no tiene objeción alguna al texto actualizado.

9 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
10 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
11 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

12 Expediente N°20.799 “Ley general de acceso a la información pública y transparencia”.

13 **ACUERDO N. 1279-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

14 **Considerando**

15 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal por la Comisión Especial de Infraestructura, consulta
16 de criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley: “Ley general de acceso a la
17 información pública y transparencia”, Expediente N.º 20.799.

18 II.- Que el objeto de la ley es garantizar que toda persona física o jurídica, ejerza el derecho de
19 acceso a la información pública y transparencia ante la Administración Pública, derivada de sus
20 órganos, entes, o empresas públicas.

21 III.- Que, en lo atinente al sector municipal, el proyecto una vez ley de la república, sería de
22 observancia en la gran mayoría de sus artículos.

23 IV.- Es de interés en el texto del proyecto de ley, lo indicado en el artículo 7, en cuanto a la
24 facultada para la creación de Comités de acceso a la información pública y transparencia; indica
25 que se podrán establecer estos comités, según la estructura administrativa de cada institución,
26 utilizando las unidades existentes como las contralorías de servicio o las auditorías internas. Las
27 funciones que cumplan dichos comités serán reguladas por el reglamento esta ley. Implica la
28 creación de estos comités funciones administrativas adicionales para empleados o bien la
29 contratación de funcionarios. Adicional se indica del requerimiento de disponer un correo
30 electrónico oficial, un formulario específico y accesible en la página electrónica institucional,

1 con la finalidad de que sean utilizados como medios para formular y atender las solicitudes de
2 información.

3 V.- Que, en cuanto a los plazos para entregar la información a toda persona física o jurídica, en
4 el artículo 10; se determina un plazo no mayor de cinco días. En caso, de que sea solicitada por
5 algún medio de comunicación o prensa, deberá ser entregada en un plazo de cuarenta y ocho
6 horas, cuando la información esté elaborada o sea disponible. Lo anterior de aprobarse el
7 proyecto de ley, integrándolo con el artículo 256 de la Ley General de la Administración Pública,
8 del texto: “[...] 1. Los plazos por días, para la Administración, incluyen los inhábiles. 2. Los que
9 son para los particulares serán siempre de días hábiles.”, para una solicitud de información
10 estaría siempre disminuyendo un día o dos días al plazo de la administración para responder, en
11 caso de un feriado podría estar dejando a la administración hasta con un solo día para responder.

12 VI.- Que, en cuanto a la información de carácter público, a divulgar de manera oficiosa por las
13 Municipalidades, se indica en el artículo 16:

14 **a.** *Acuerdos del concejo municipal.*

15 **b.** *Las actas de las sesiones del concejo municipal, el registro de asistencia de los*
16 *miembros del concejo; las iniciativas, resoluciones y proyectos del municipio, asimismo aplicará*
17 *esta disposición para las comisiones que se constituyen a lo interno de las municipalidades para*
18 *diferentes actividades o fines.*

19 **c.** *información sobre el contrato de concesión, permiso, autorización y convenios*
20 *celebrados por las municipalidades con personas físicas y jurídicas, públicas o privadas,*
21 *nacionales y extranjeras.*

22 **d.** *La información sobre donaciones, cesión, traspaso, inversión, venta, o acto*
23 *administrativo aprobado por el concejo municipal o negocio que lleven a cabo las*
24 *municipalidades, con las excepciones establecidas en este artículo.*

25 **e.** *La información sobre los convenios y las alianzas públicas-privadas que celebren las*
26 *municipalidades con sujetos públicos o privados, nacionales o extranjeros.*

27 **f.** *El registro de los bienes muebles e inmuebles patrimonio de la municipalidad, y de los*
28 *permisos o concesiones de los bienes inmuebles que se encuentren en las áreas de dominio*
29 *público, y/o la zona marítimo terrestre.*

1 **g.** *El registro o lista de los puestos y salarios brutos de los empleados de la municipalidad*
2 *respectiva, así como las contrataciones de personal, servicios profesionales y consultorías.*
3 *Se exceptúa el acceso a la información de carácter público, indicada en este artículo, lo relativo*
4 *al secreto profesional, económico, tributario, o propiedad intelectual e industrial, datos*
5 *personales, sensibles, confidenciales y los expedientes administrativos en proceso de resolución.*
6 *En materia tributaria sólo se tendrá acceso a la información para fines estadísticos. Las*
7 *partes en un proceso administrativo tendrán acceso a la información del expediente*
8 *administrativo, así como cualquier abogado, y en el caso de terceros interesados, tendrán*
9 *acceso únicamente a la información de carácter pública cuando esté en trámite, y cuando la*
10 *resolución o acto sea definitivo. Lo anterior, sin perjuicio de las competencias*
11 *constitucionales y legales de las corporaciones municipales.”.*

12 VII.- Que en dicho proyecto de ley de modifica el artículo 12 de la Ley de la Defensoría de los
13 Habitantes de la República N° 7319 y adiciona un artículo 28 bis, de sanciones administrativas
14 en la forma de salarios base a funcionarios públicos, por actos de no entregar información a la
15 Defensoría de los Habitantes o generales como a quien entregue o difunda información
16 reservada o confidencial.

17 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

18 1.- Comunicar a la Comisión Especial de Infraestructura, sobre el texto dictaminado del proyecto
19 de ley: “Ley general de acceso a la Información Pública y Transparencia”; que el Concejo
20 Municipal de San Isidro de Heredia, recomienda en el artículo 7 plazo para la entrega de la
21 información que los 5 días indicados correspondan a días hábiles, para lo cual se debe incluir la
22 palabra hábiles después de cinco días y no incluir en el artículo 28 bis de la Ley de la Defensoría
23 de los Habitantes de la República N° 7319, sanciones que no sean estrictamente contra actos que
24 afecten la gestión de la Defensoría de los Habitantes. Se dispensa del trámite de comisión.
25 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
26 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
27 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**

28 Expediente N°22.234 “Ley para regular el pago del marchamo”.

29 **ACUERDO N. 1280-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

30 **Considerando**

I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, consulta de criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N.º 22.234, “Ley para regular el pago del marchamo”.

II.- Que el proyecto de ley, adiciona un Transitorio IV a la Ley de Reajuste Tributario y Resolución 18ª Consejo Arancelario y Aduanero Centroamericano”, Ley N.º 7088, de 30 de noviembre de 1987 y sus reformas, que permita que el marchamo del 2021, se pague en dos tramos Del 1 al 31 de diciembre del 2020 y Del 1 de enero al 31 de marzo del 2021.

III.- Que el proyecto de ley adiciona un artículo 9 bis a la Ley de Reajuste Tributario y Resolución 18ª Consejo Arancelario y Aduanero Centroamericano”, Ley N.º 7088, de 30 de noviembre de 1987 y sus reformas, para que a partir del año 2022 el pago de marchamo se realice a partir del mes de febrero de cada año, conservando el principio de anualidad, y hasta el mes de noviembre de acuerdo al último dígito de la placa que corresponda con el mes iniciando la placa 1 en el mes de febrero, la 2 en el mes de marzo y así para la terminación de las placas en el mes correspondiente. En el caso de los vehículos automotores, embarcaciones y aeronaves dedicadas al transporte público de personas, debidamente acreditadas ante la autoridad competente, podrán pagar su derecho de circulación en dos tramos.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Comunicar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en cuanto a la consulta de criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N.º 22.234, “Ley para regular el pago del marchamo”, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, apoya el texto del proyecto de Ley de referencia.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

Expediente N°22.185: “Adición de un segundo párrafo al artículo 9 del Código Municipal, y sus reformas, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998; Ley para autorizar la creación de organismos intermunicipales de gestión de cuencas, subcuencas o microcuencas hidrográficas”.

ACUERDO N. 1281-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud del

1 informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, solicitud de criterio en
2 relación con el proyecto Exp. 22.185”, “Adición de un segundo párrafo al artículo 9 del Código
3 Municipal, y sus reformas, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998; Ley para autorizar la creación
4 de organismos intermunicipales de gestión de cuencas, subcuencas o microcuencas
5 hidrográficas”

6 II.- Que en la exposición de motivos del proyecto se indica que la “[...] *la jurisprudencia*
7 *constitucional como el ordenamiento jurídico han establecido como típicas competencias*
8 *municipales de carácter ambiental el ordenamiento territorial, la protección de los recursos*
9 *naturales, el servicio de acueducto y alcantarillado, la gestión integral de los residuos sólidos,*
10 *la gestión y protección de cuencas hidrográficas, entre otras. Las cuencas hidrográficas se*
11 *extienden a lo largo y ancho del territorio abarcando, en muchos casos, uno o más cantones.*
12 *Como unidades de gestión, se consideran indivisibles y se rigen por los principios de unidad de*
13 *cuenca y prohibición de fraccionamiento. (...) Cumplir de forma eficiente con las competencias*
14 *ambientales asignadas a las municipalidades en materia de gestión de cuencas hidrográficas*
15 *requiere la coordinación y cooperación entre los entes municipales cuyos territorios las*
16 *integran y las demás instituciones públicas centralizadas y descentralizadas con competencias*
17 *en la materia (...) A pesar de lo anterior, a juicio de la División de Fiscalización Operativa y*
18 *Evaluativa de la Contraloría General de la República, y partiendo del principio de legalidad, no*
19 *se erige de los artículos 3, 9 y 11 del Código Municipal una autorización expresa para que las*
20 *municipalidades, a través de la figura de los convenios intermunicipales, puedan conjuntamente*
21 *crear nuevas entidades de derecho público tales como organismos de cuencas, con personalidad*
22 *jurídica, patrimonio y estructura administrativa y organizativa propias y capacidad jurídica*
23 *plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.*
24 *De acuerdo con lo anterior, la creación de organismos intermunicipales de cuencas, a través de*
25 *convenios intermunicipales, es materia de reserva de ley, requiriendo, por tanto, una norma de*
26 *rango legal o superior que lo autorice de forma expresa.”*

27 III.- Que el proyecto de ley adiciona un segundo párrafo al artículo 9 del Código Municipal, que
28 diría: “[...] *Mediante convenios, las municipalidades podrán constituir organismos*
29 *intermunicipales para gestionar cuencas, subcuencas o microcuencas hidrográficas que*

compartan. Su creación y mecanismos de organización, administración, funcionamiento y financiamiento deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de este Código”

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Comunicar a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia apoya el proyecto de ley, Expediente 22.185 “Adición de un segundo párrafo al artículo 9 del Código Municipal, y sus reformas, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998; Ley para autorizar la creación de organismos intermunicipales de gestión de cuencas, subcuencas o microcuencas hidrográficas”.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

Expediente N°22.148: “Reforma a la Ley General de la persona joven para la inclusión de los Concejos Municipales de Distrito”.

ACUERDO N. 1282-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, por la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, consulta de criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 22.148, “Reforma a la Ley General de la persona joven para la inclusión de los Concejos Municipales de Distrito”. -----

II.- Que dicha reforma tiene como objeto que los ocho Concejos Municipales de Distrito, puedan por ley, nombrar en su jurisdicción Comités de la persona joven; llamados en la ley actual Comités Cantonales de la Persona Joven, para tal propósito se reforman de la Ley 8261, los artículos 2, 10, 12 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Comunicar a la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, apoya el proyecto de Ley, Expediente N° 22.148, “Reforma a la Ley General de la persona joven para la inclusión de los Concejos Municipales de Distrito”.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

Expediente N°20.822: “Ley de fortalecimiento institucional y financiero de la Red Nacional de cuido y desarrollo infantil”

ACUERDO N. 1283-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, por la Comisión Permanente Especial de la Mujer, consulta de criterio sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley: Expediente N.º 20.822 : “Ley de fortalecimiento institucional y financiero de la Red Nacional de cuido y desarrollo infantil”.

II.- Que el proyecto de referencia traslada la Secretaría Técnica, instancia responsable de promover la articulación entre los diferentes actores públicos y privados, las diferentes actividades que desarrollan en el país en materia de cuido y desarrollo infantil, así como de expandir la cobertura de los servicios, del Instituto Mixto de Ayuda Social al Patronato Nacional de la Infancia, entidad de rango constitucional encargada de la protección de las personas menores de edad.

III.- Que, en cuanto a la gestión de los CECUDI, se reforma el artículo 3 de la Ley 9220, para incluir menores de edad mayor a los 7 años, hasta los 12 años, de acuerdo con las necesidades específicas de las comunidades y familias atendidas y la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo con la priorización que establezca la Secretaría Técnica de la REDCUDI.-----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Comunicar a la Comisión Permanente Especial de la Mujer, sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley Expediente N.º 20.822 “Ley de fortalecimiento institucional y financiero de la Red Nacional de cuido y desarrollo infantil” que en lo atinente a la modificación del artículo 3 de la ley N° 9220, el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, no tiene objeción alguna a la modificación al texto que se pretende.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:08 p.m. y se reincorpora a las 8:11 p.m.

La Síndica Suplente Isabel Rodríguez González se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:05 p.m. y se reincorpora a las 8:07 p.m.

La Síndica Suplente Fátima Alvarado Montoya se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:23 p.m. y se reincorpora a las 8:27 p.m.

La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:39 p.m. y se reincorpora a las 8:42 p.m.

ARTÍCULO III. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL-----

1.- Cumplimiento de acuerdos

1a.- Oficio MSIH-AM-243-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta cumplimiento de acuerdo No. 1209-2020 de la Sesión Ordinaria No. 69-2020, referente a la invitación de visitar nuestro Cantón dirigida al Ministro de Obras Públicas y Transportes, Ing. Rodolfo Méndez Mata, al Director Ejecutivo de CONAVI, Ing. Mario Rodríguez Vargas y a la señora Vicepresidenta de la República, Licda. Epsy Cambell Barr. Se presenta oficio MSIH-AM-241-2020 donde se solicita la visita.

La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que en respuesta a dicho oficio se recibe confirmación de visita por parte de la señora Vicepresidenta Epsy Campbell Barr el día 08 de diciembre 2020 a las 9:00 a.m. por lo cual se invita a los miembros del Concejo Municipal a participar en la inspección de este día. -----

En cuanto al Director Ejecutivo del CONAVI, dicha entidad le trasladó el oficio al Ing. Rafael Cascante Gómez, Ingeniero Encargado de la Zona de Heredia. Importante mencionar que de acuerdo a las coordinaciones realizadas, el Ing. Rafael Cascante Gómez indica que las mejoras en la vía, ruta nacional 112 que iniciaron en el cantón de San Pablo, se extenderán aproximadamente hasta la Ferretería el Rafaeleño en San Isidro de Heredia. Se adjunta correo electrónico de las coordinaciones entre la Municipalidad-ESPH-CONAVI para que las obras que se están realizando en el sector de San Francisco por parte de la empresa Turbina S.A. queden terminadas en esta semana y no afecte los trabajos del CONAVI.-----

El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que es una buena noticia, para todos los usuarios de esta ruta, el recarpeteo de la carretera Ruta Nacional 112. Es importante también que

el 08 de diciembre a las 9:00 a.m. tratemos de estar presentes acompañando a la Alcaldía y a estos importantes funcionarios en esta visita. Todos estamos invitados, guardando las recomendaciones sanitarias. Es importante hacerles notar a estos funcionarios públicos la situación de los puentes en esta ruta, para que intervengan en la atención que requieren estos puentes.

El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo Municipal.

1b.- Oficio MSIH-AM-243-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta cumplimiento de acuerdo No. 919-2020 de la Sesión Ordinaria No. 53-2020, referente a colocación de rótulos para que los ciudadanos recojan los desechos de sus mascotas. Mediante correo, de la Licda. Kendy Villalobos Rodríguez, Coordinadora Unidad Técnica de Gestión Ambiental, se indica que se tienen registrados varios lugares donde se ubicarían y está proyectado colocarlos en el año 2021. Lo anterior considerando la liquidez con que se cuenta.

El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo Municipal.

1c.- Oficio MSIH-AM-243-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta cumplimiento de acuerdo No. 1146-2020, referente a presentación al Concejo Municipal del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad San Isidro de Heredia y la Municipalidad San Rafael de Heredia, denominado “Convenio de Cooperación entre la Municipalidad San Isidro de Heredia y la Municipalidad San Rafael de Heredia, para reparación conjunta de parte de la vía denominada Calle Chilillal”. *El punto 4 del acuerdo indica remitir copia del convenio cuando haya sido suscrito por ambas partes. Se adjunta copia del mismo debidamente firmado.*

El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas solicita a la Secretaria tramite este convenio a los correos de los miembros del Concejo Municipal.

2.- Oficio MSIH-AM-243-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde solicita recurso de revisión al acuerdo No. 1240-2020 de la Sesión Ordinaria No. 72-2020 del 16 de noviembre del 2020, referente a oficio MSIH-CM-AI-92-2020,

1 suscrito por la señora Sheirys Villalobos, Auditora Interna, sobre el punto 2) del por tanto donde
2 menciona que la Administración indique que funcionario municipal dará seguimiento a las
3 recomendaciones emitidas al Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Se solicita revisión de
4 si corresponde a la Administración asignar este funcionario municipal, siendo el CCDSIH,
5 dependencia del Concejo Municipal.

6 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que se analizará y se dará respuesta la próxima
7 semana.

8 3.- Oficio AM-HM-CMSI-395-2020 suscrito por la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora
9 de Rentas y Cobranzas, referente a reporte detallado de ingresos contables de la semana del 15
10 al 21 de noviembre del 2020, por un monto de \$25.792.377.02

11 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
12 Municipal.

13 4.- Oficio MSIH-AM-243-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
14 Hernández González donde presenta las coordinaciones con el Ing. José Francisco Hidalgo
15 Moreira, Director Energía Eléctrica de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A.,
16 referente a los problemas de fluido eléctrico en diferentes sectores de Concepción y lugares
17 aledaños. Se indica que *en los últimos dos meses se han presentado tres salidas por situaciones*
18 *relacionadas a las ramas y también se ha visto afectado el equipo de protección.*

19 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
20 Municipal.

21 5.- Oficio MSIH-AM-242-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
22 Hernández González donde presenta el Informe Semanal COVID-19 en la semana del 15 al 21
23 de noviembre, Semana Epidemiológica No. 47.

24 Aumento de casos en comparación con semana 46.

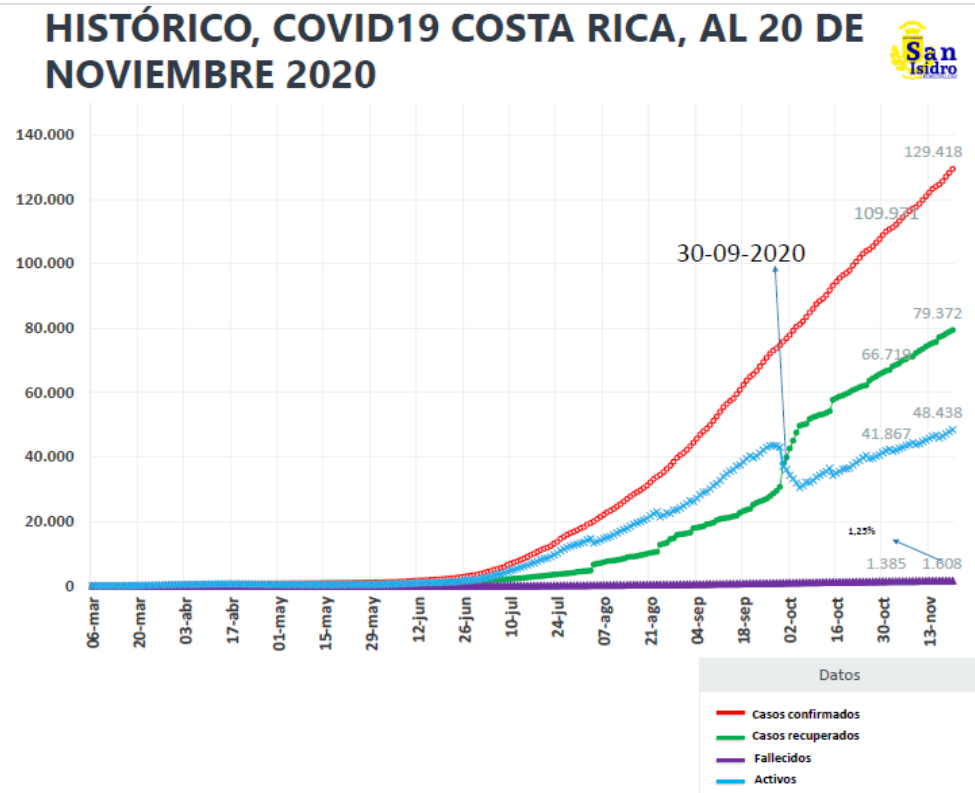
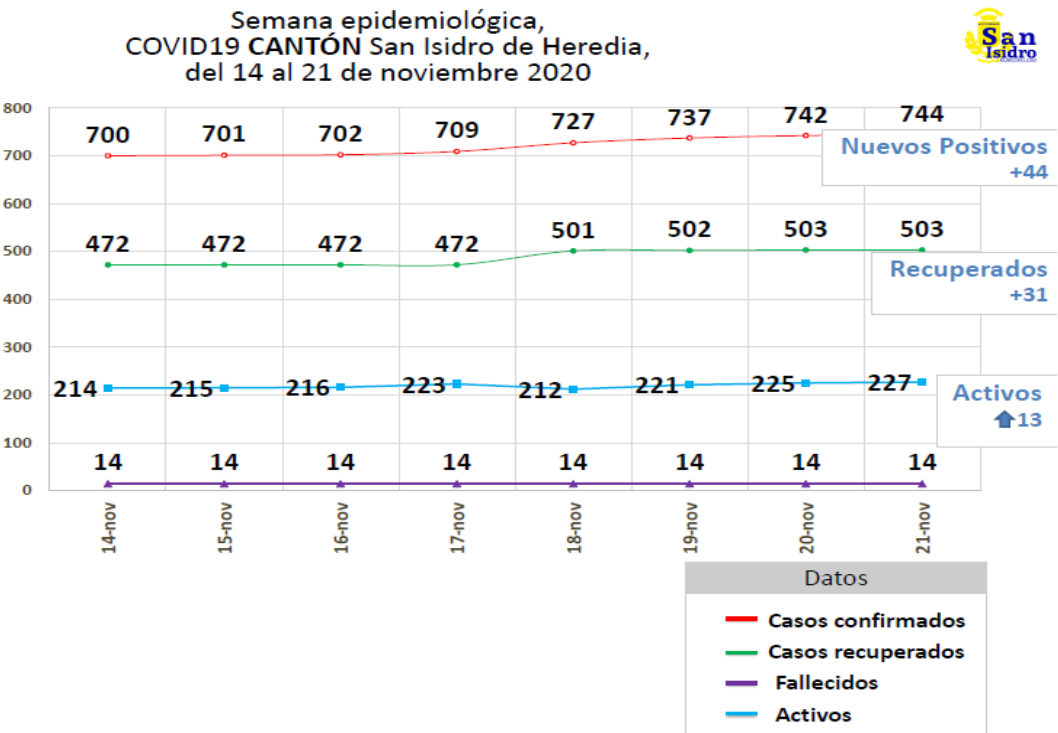
25 • Reunión con Comité Regional y Ejecutivo.

26 • Informe de Órdenes sanitarias del periodo del 15 al 21 de noviembre del 2020. Durante la
27 semana, se elaboran y notifican 82 órdenes sanitarias de contactos positivos en el cantón,
28 notificados 13 casos positivos y 9 por nexo.

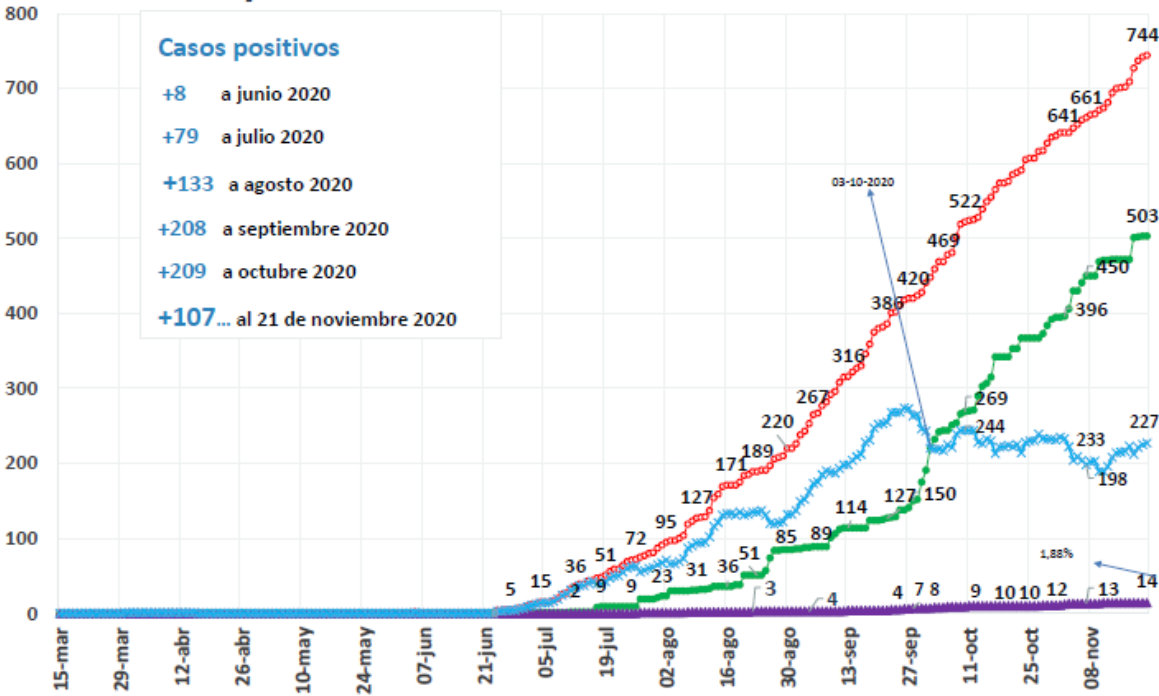
29 • Reunión General con Asociaciones de Desarrollo para incentivar mayor recolección de
30 alimentos en el cantón e idear nuevas estrategias.

- Capacitación en el manejo de base de datos única cantonal de personas solicitantes de apoyo alimentario (inició hace una semana y se prolonga esta semana).
- Elaboración con otros departamentos de una ficha para valoración de asentamientos informales mediante visita. Además se está elaborando un Reglamento para normar tal labor.
- Coordinación con Cafetaleros de San Isidro y Cantones aledaños para hacer inscripción directa de isidreños/as para la recolección.
- Preparación de programa de Salud Financiera para publicar por redes sociales para la época de diciembre.
- Preparación de programa de Salud Financiera que se impartirá en fincas cafetaleras para fortalecer educación en el manejo del dinero de las y los recolectores/as.
- Ayuda humanitaria: Entrega de diarios por programa humanitario de CNE y Solidaridad Isidreña.
- Se continúa Entrega de medicamentos a población vulnerable en coordinación con CCSS.
- Desinfección de sitios públicos.
- Vigilancia por parte de Policía Municipal del cumplimiento de protocolos sanitarios en los diferentes comercios del cantón.
- Se insta a comercios por parte del departamento de Rentas y Cobranzas e Inspectores Municipales para proceso de certificación de cumplimiento de protocolos sanitarios. Durante estas visitas se da seguimiento al proyecto contacto empresarial INA-MSIH y se remiten guías de comprobación de procedimientos y aplicación de protocolos para mitigar el contagio al Ministerio de Salud.
- Se realizan una serie de comunicaciones en redes sociales, en apoyo al comercio local
- Evolución de la Estadísticas cantonales.

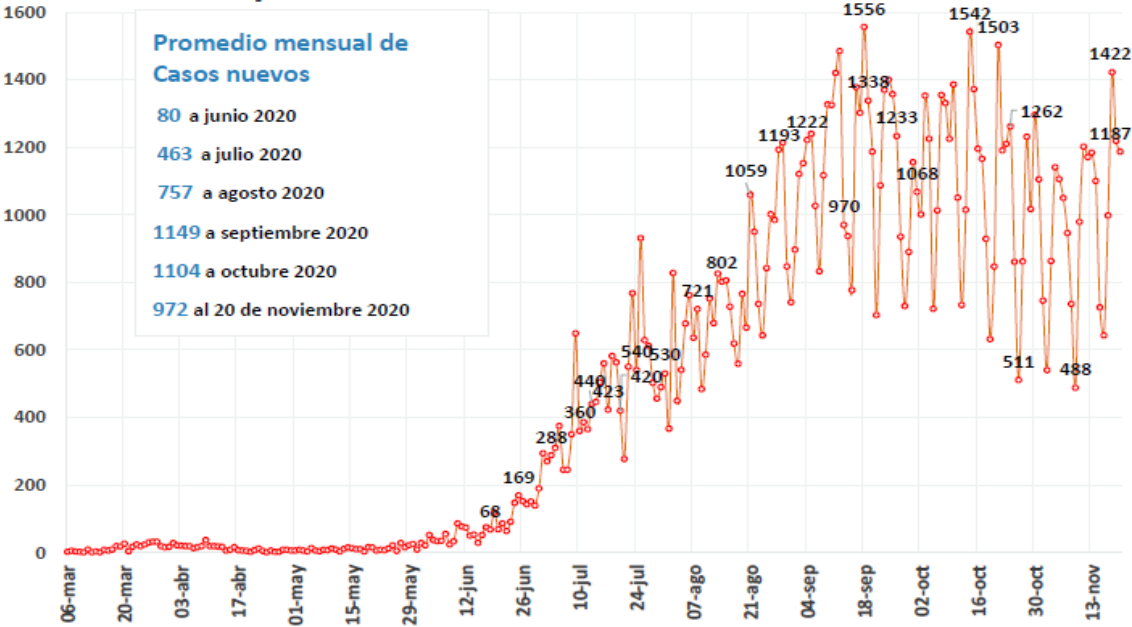


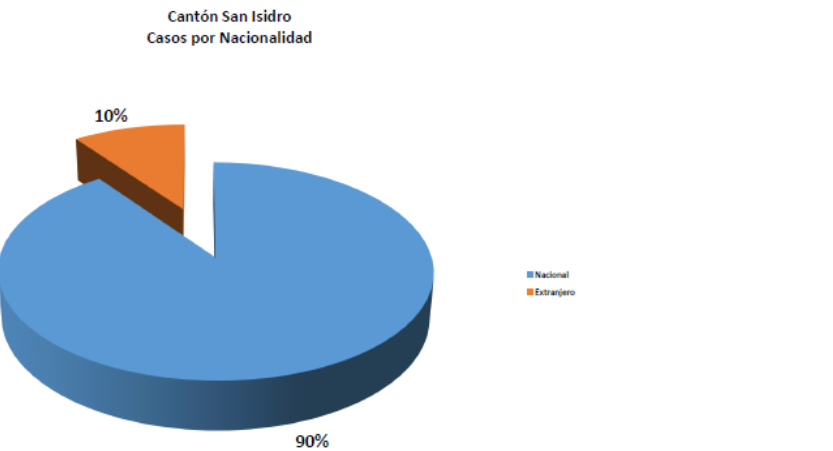
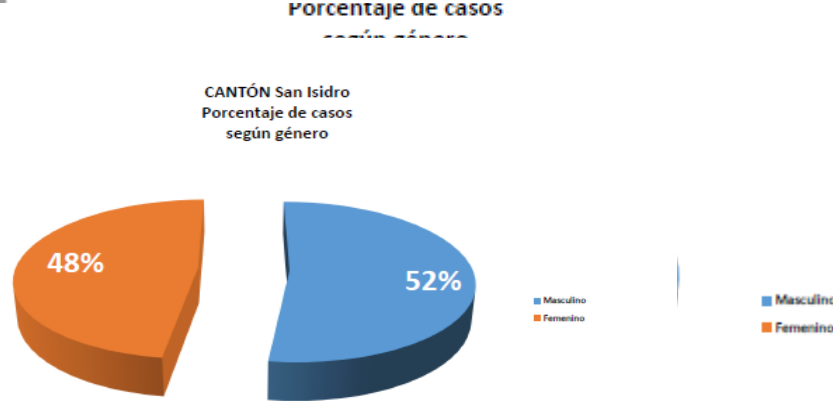
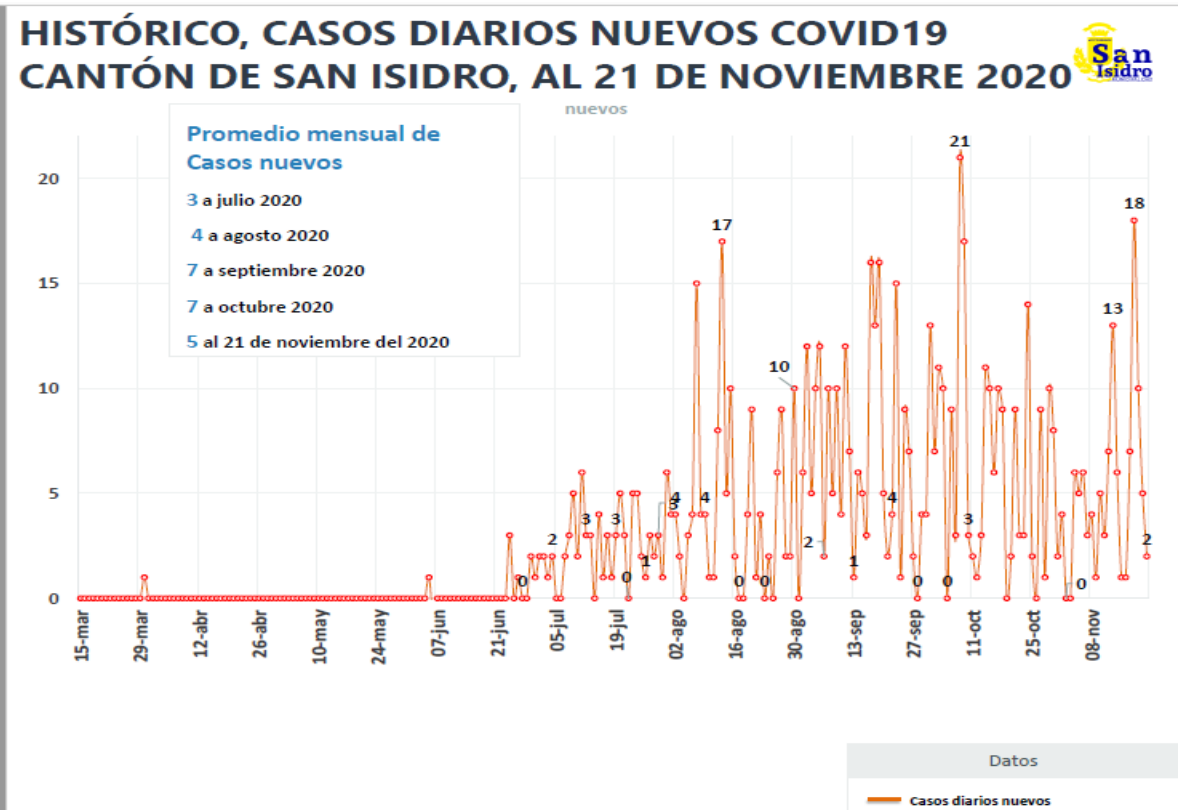


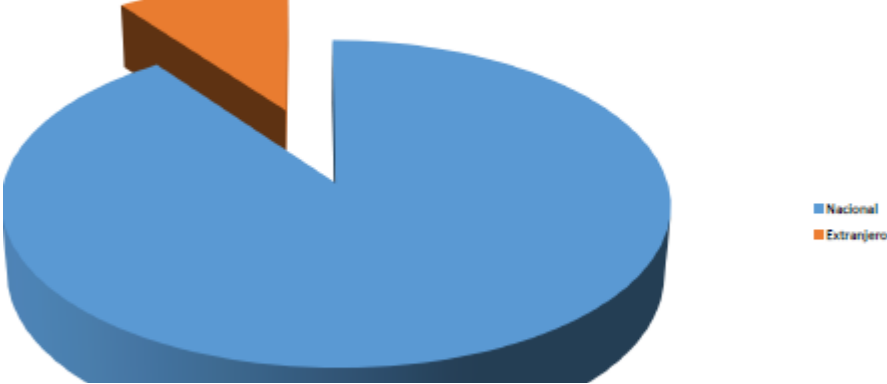
HISTÓRICO, COVID19 CANTÓN SAN ISIDRO HEREDIA, AL 21 DE NOVIEMBRE 2020



HISTÓRICO, CASOS DIARIOS NUEVOS COVID19 COSTA RICA, AL 20 DE NOVIEMBRE 2020

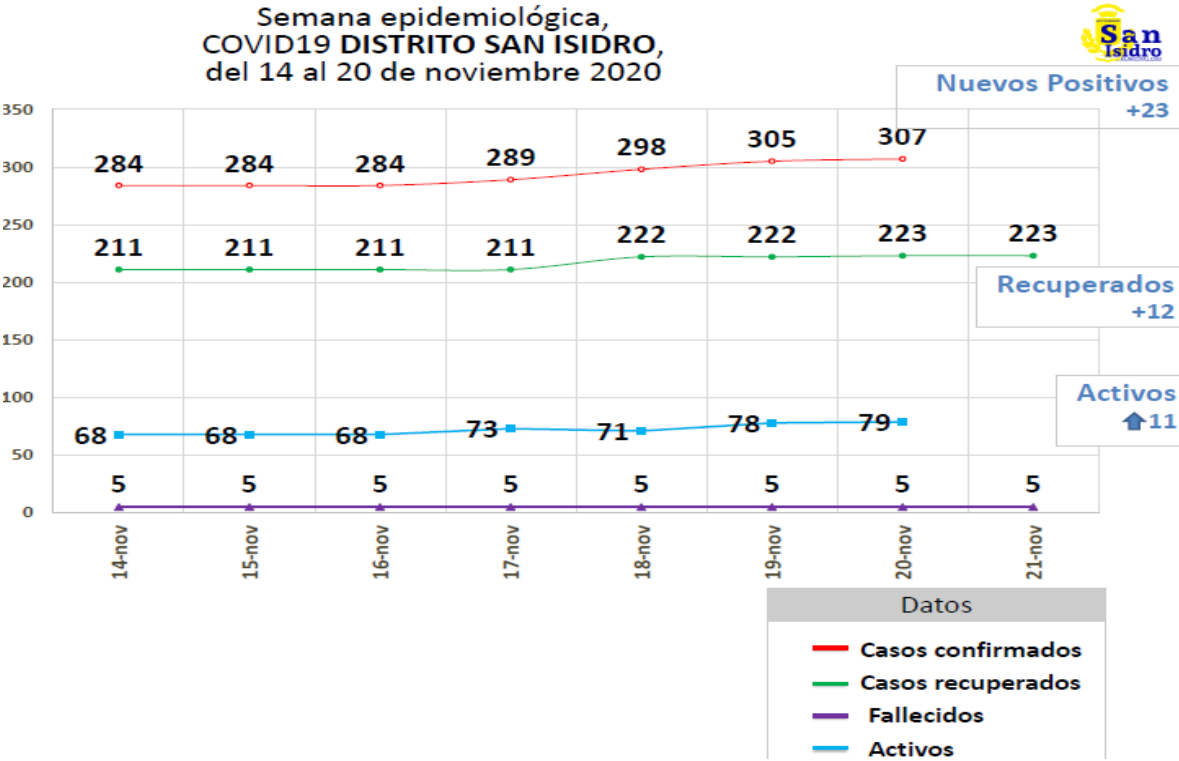


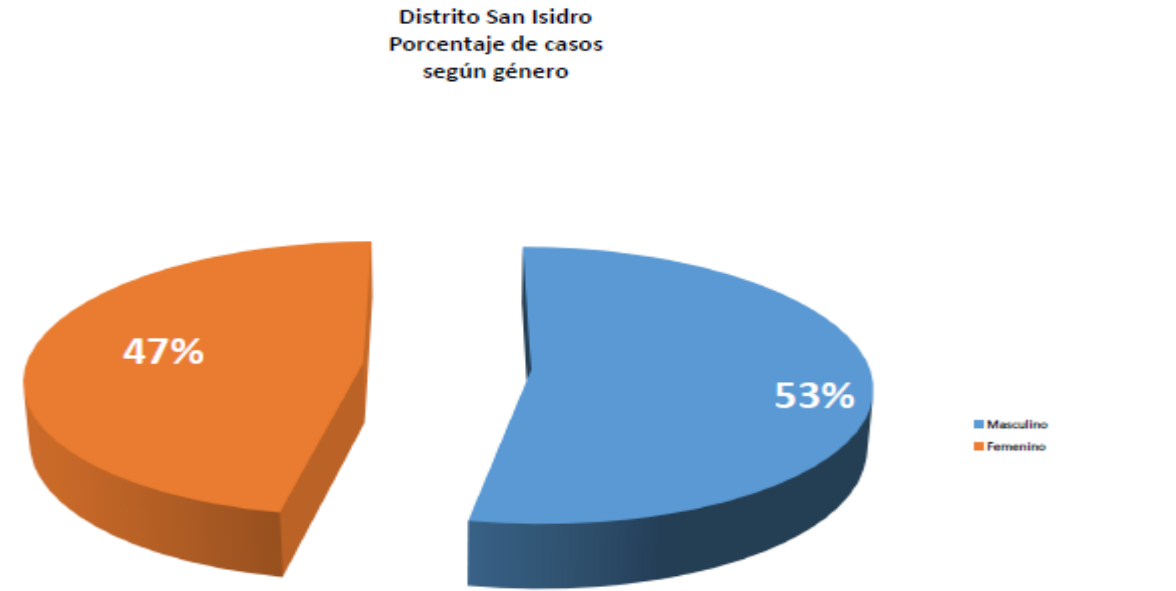
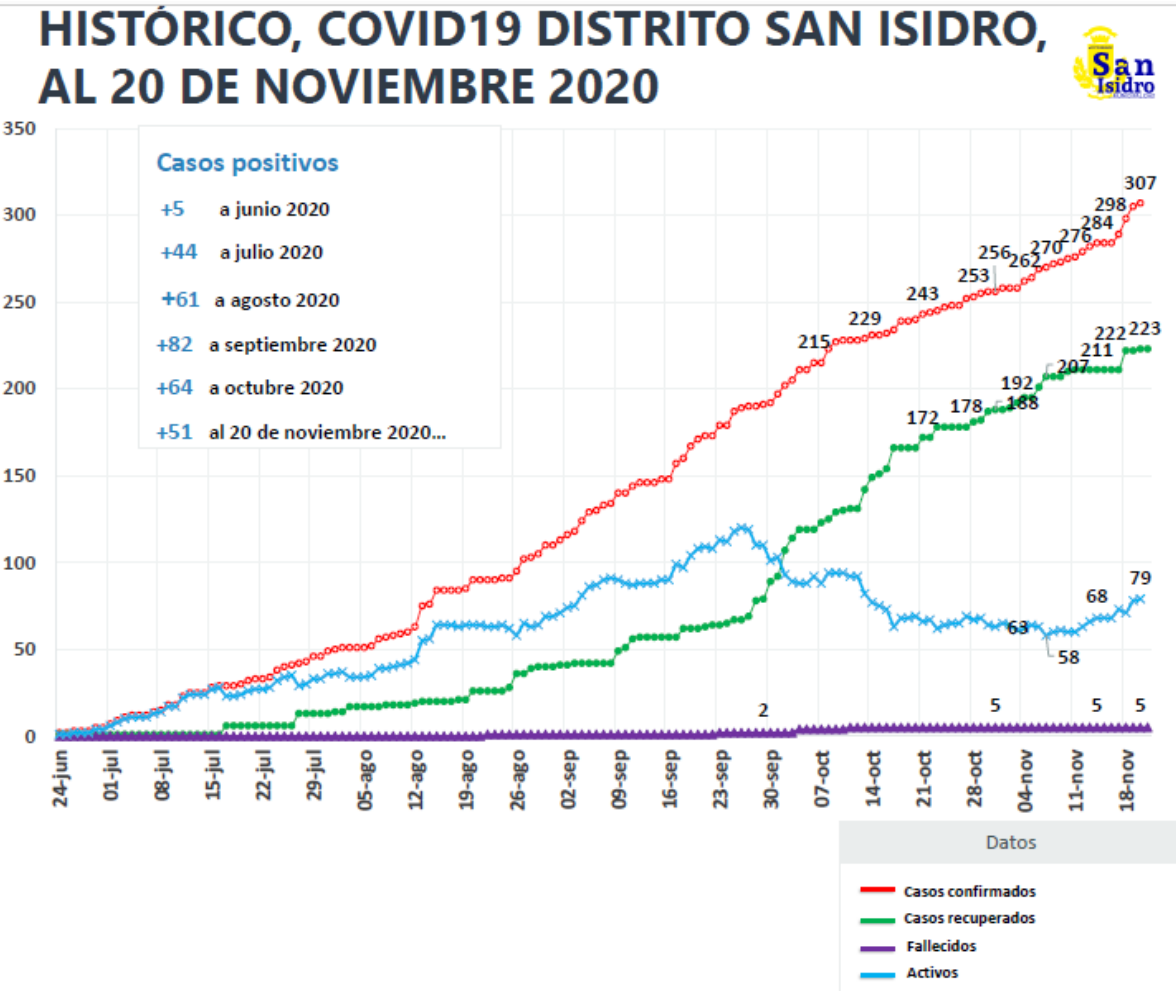




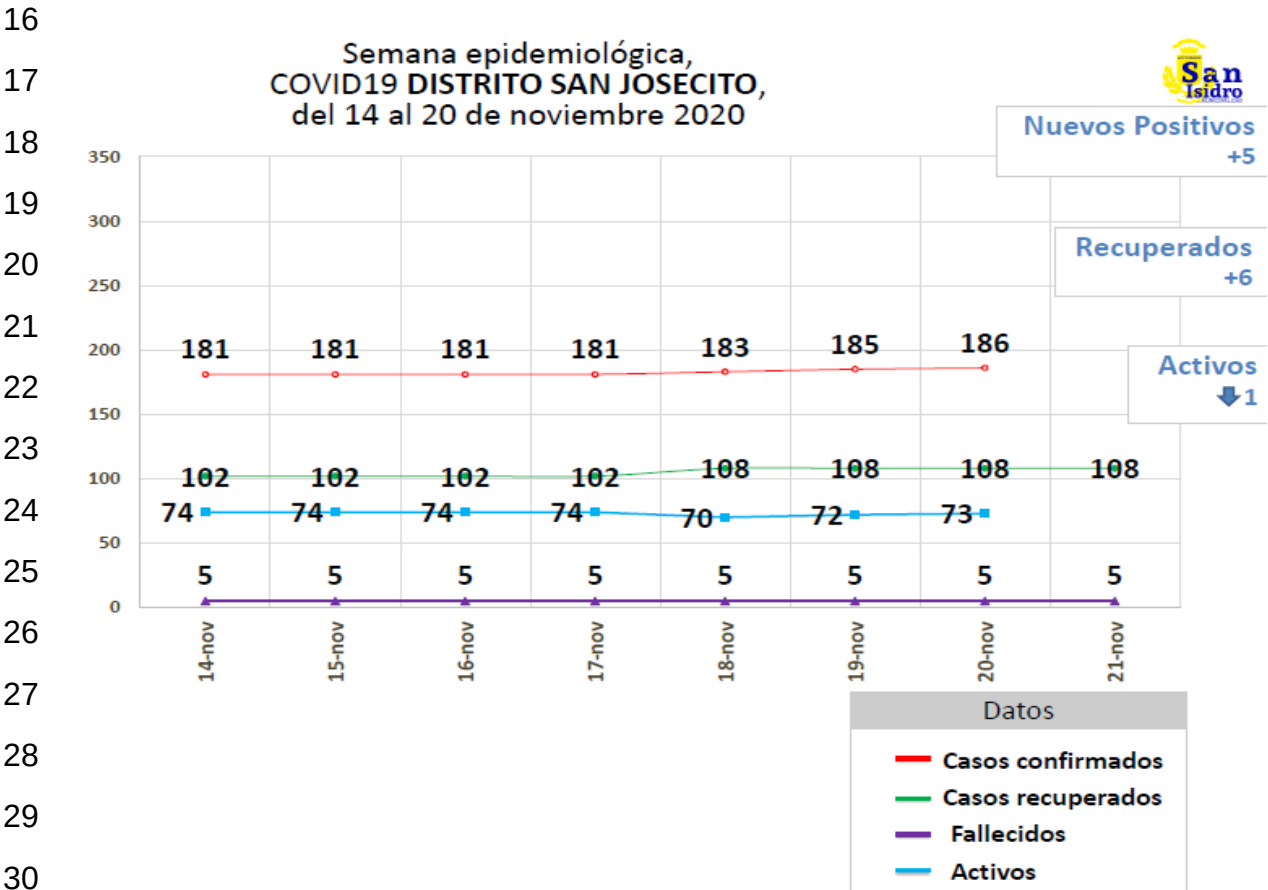
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

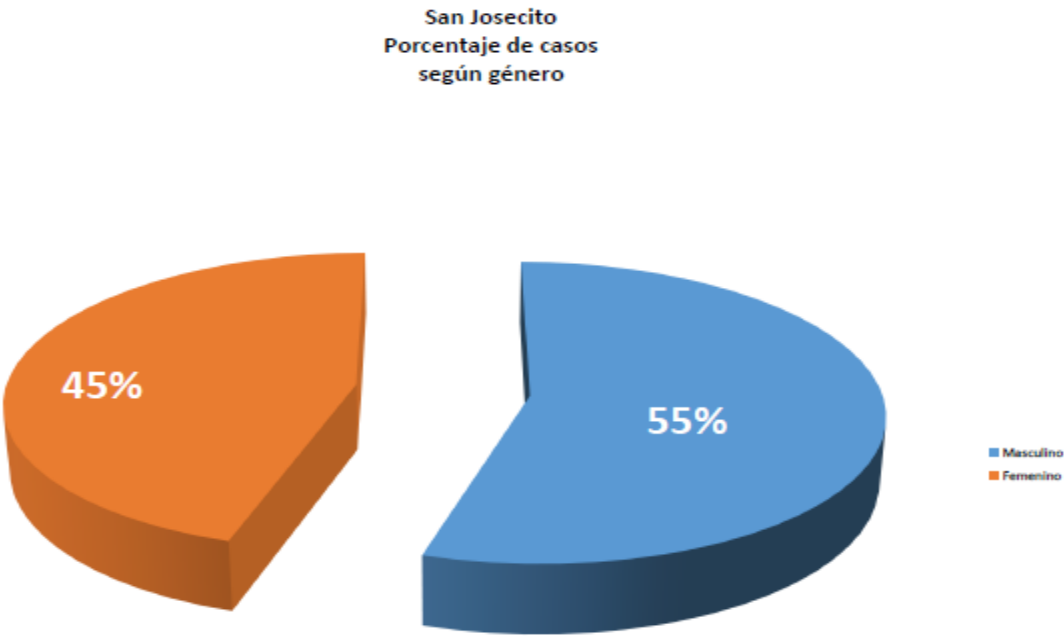
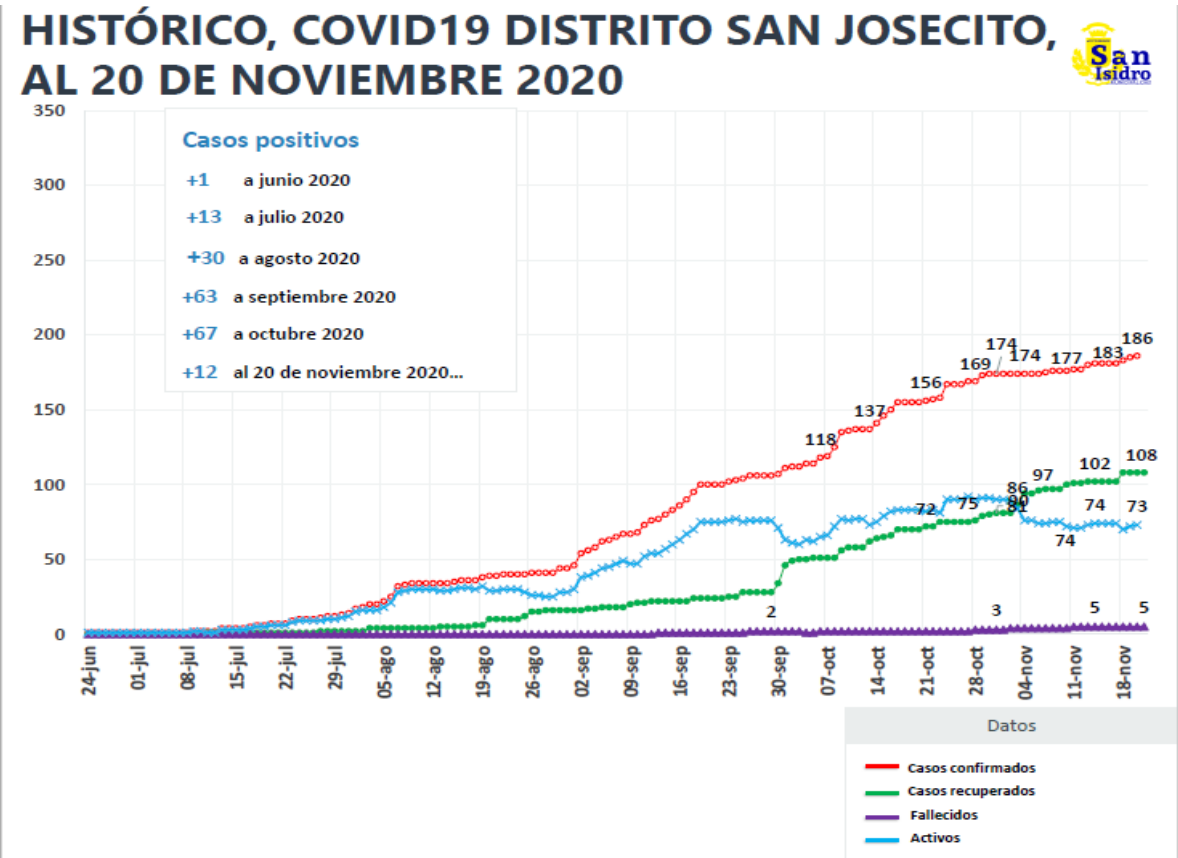
CANTÓN SAN ISIDRO			
Rango de años	cantidad	Porcentaje	Porcentaje acumulado
30 a 34	92	12%	12%
25 a 29	86	12%	24%
35 a 39	84	11%	35%
20 a 24	74	10%	45%
50 a 54	70	9%	55%
40 a 44	64	9%	63%
45 a 49	60	8%	71%
55 a 59	42	6%	77%
15 a 19	26	4%	81%
60 a 64	25	3%	84%
0 a 4	24	3%	87%
5 a 9	17	2%	89%
75 a 79	16	2%	92%
70 a 74	14	2%	94%
65 a 69	13	2%	95%
10 a 14	10	1%	97%
85 a 89	10	1%	98%
80 a 84	7	1%	99%
90 a 94	6	1%	100%
95 a 99	2	0%	100%
100 o más	0	0%	100%
Sin datos edad	0	0%	100%



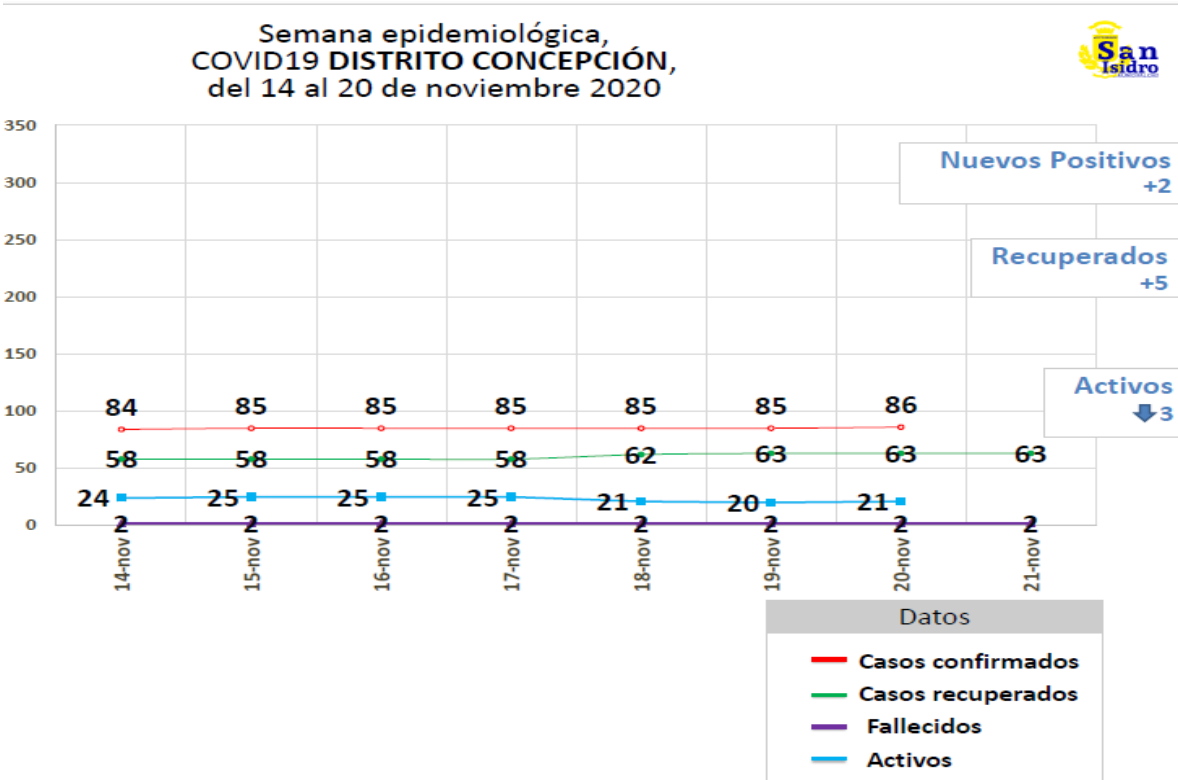


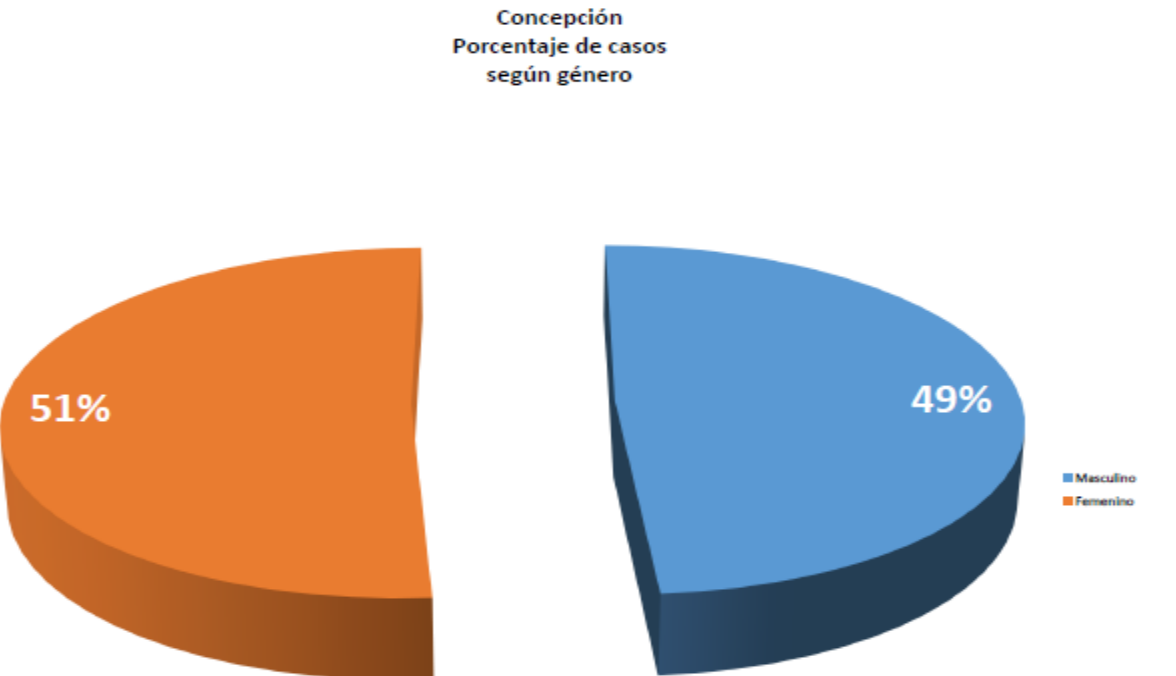
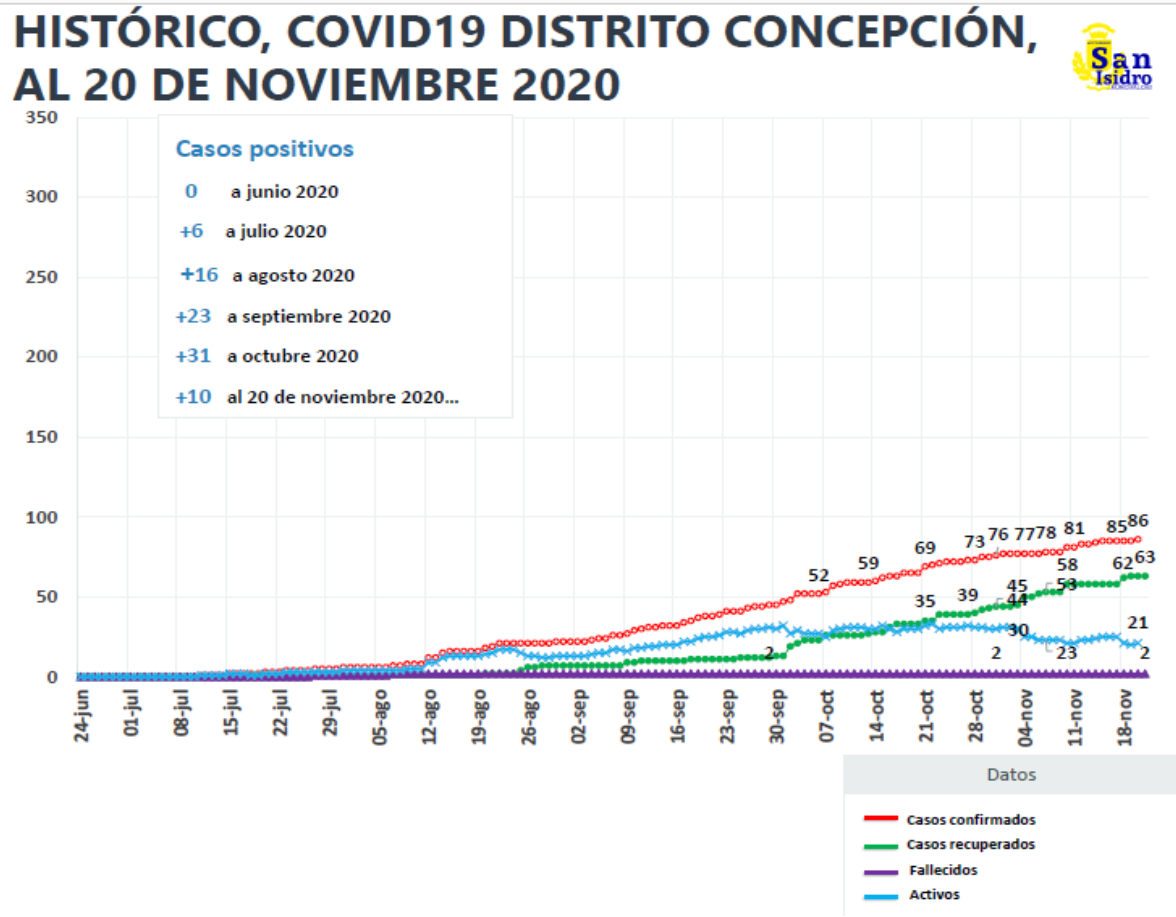
1	DISTRITO SAN ISIDRO			
2	Rango de años	cantidad	Porcentaje	Porcentaje acumulado
3	35 a 39	42	14%	14%
4	50 a 54	38	12%	26%
5	25 a 29	36	12%	38%
6	30 a 34	33	11%	49%
7	40 a 44	32	10%	59%
8	20 a 24	29	9%	68%
9	45 a 49	22	7%	76%
10	55 a 59	18	6%	81%
11	0 a 4	11	4%	85%
12	15 a 19	11	4%	89%
13	60 a 64	9	3%	92%
14	10 a 14	7	2%	94%
15	5 a 9	6	2%	96%
16	65 a 69	5	2%	97%
17	70 a 74	4	1%	99%
18	75 a 79	2	1%	99%
19	80 a 84	1	0%	100%
20	85 a 89	1	0%	100%
21	90 a 94	0	0%	100%
22	95 a 99	0	0%	100%
23	100 o más	0	0%	100%
24	Sin datos edad	0	0%	100%



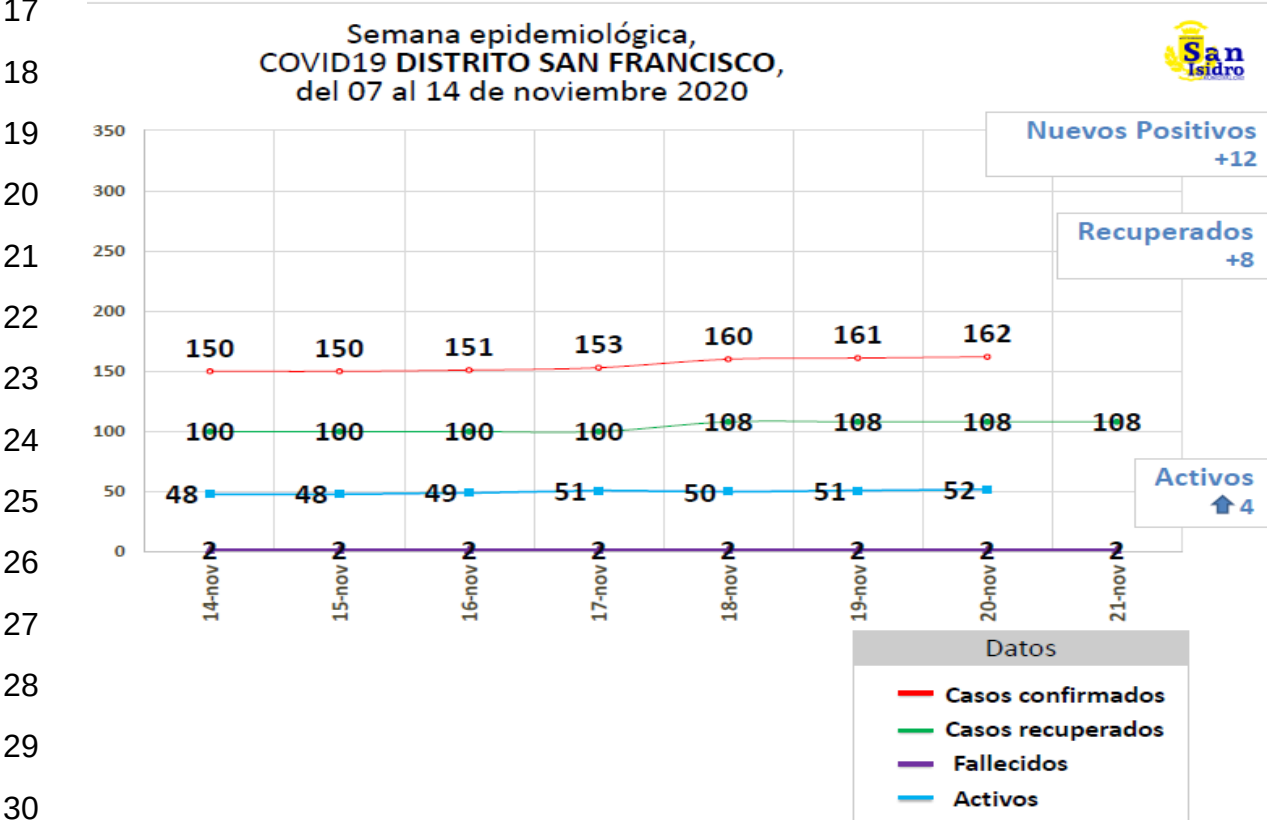


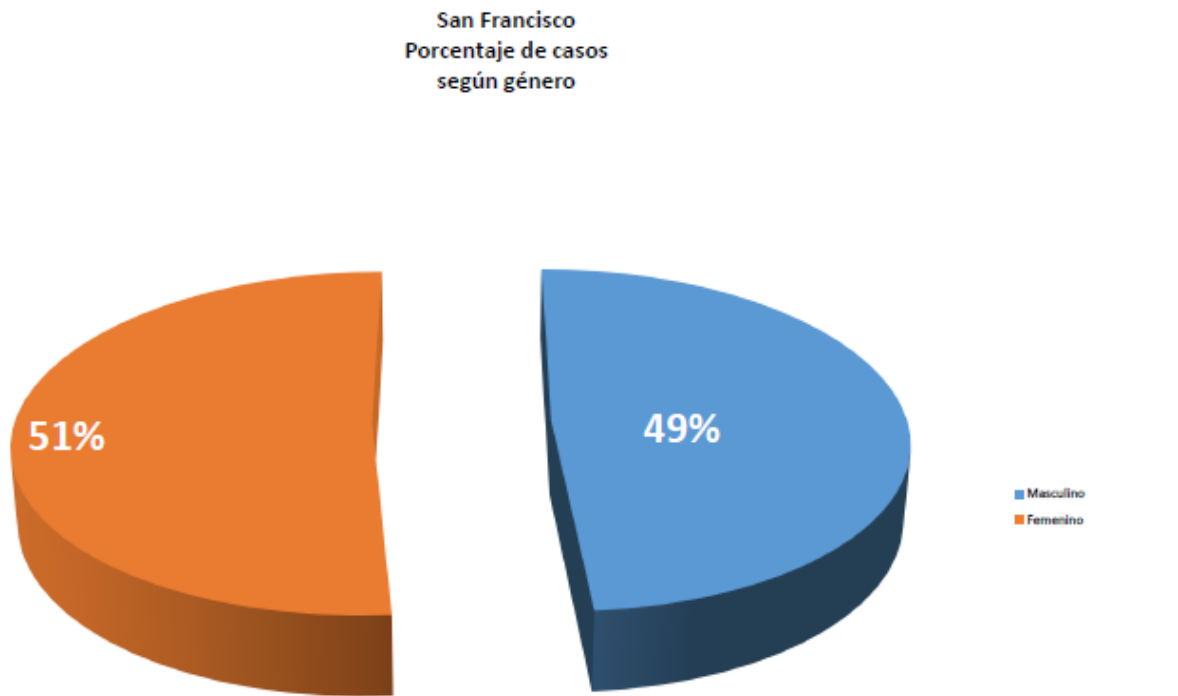
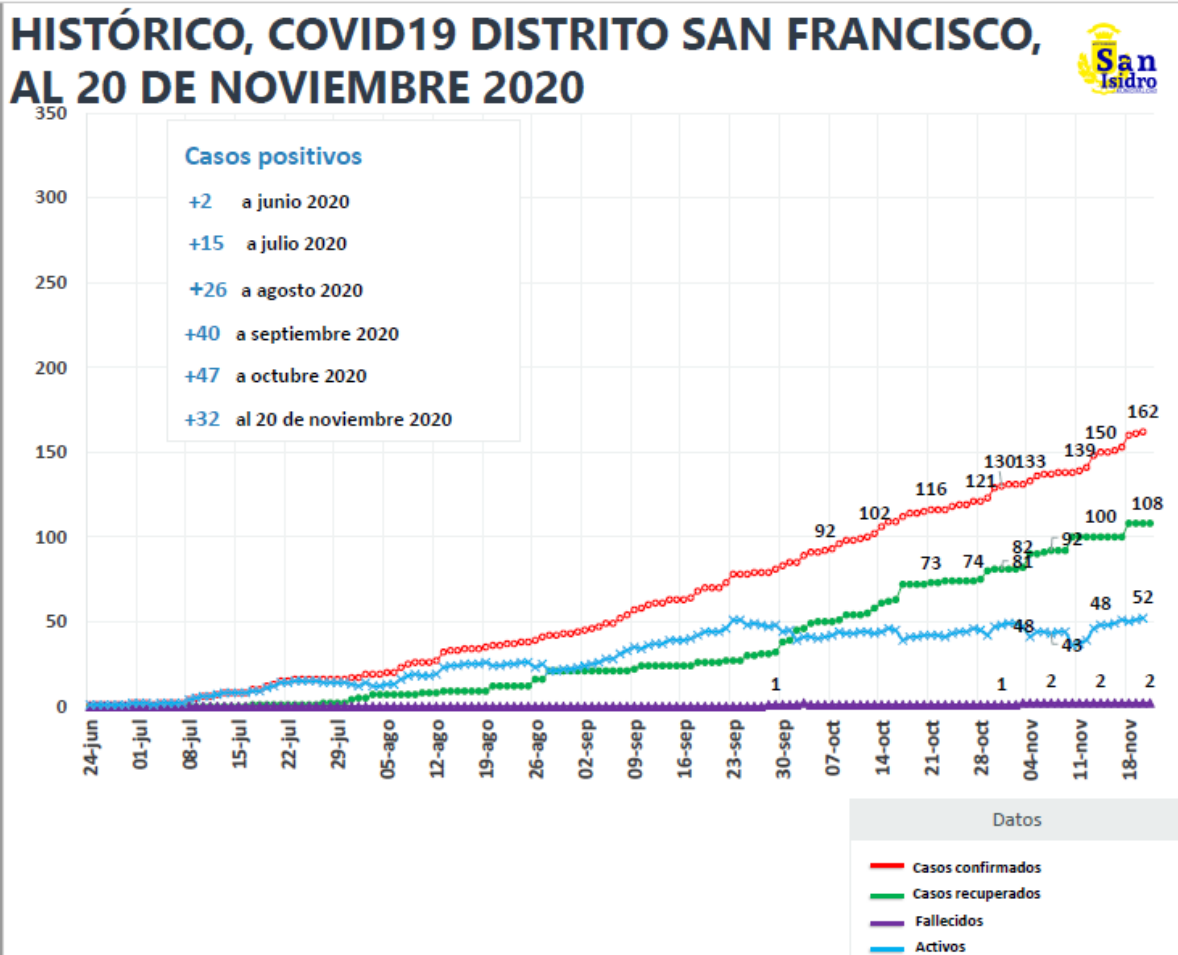
DISTRITO SAN JOSECITO			
Rango de años	cantidad	Porcentaje	Porcentaje acumulado
30 a 34	24	13%	13%
25 a 29	21	11%	24%
20 a 24	20	11%	35%
50 a 54	16	9%	44%
55 a 59	14	8%	51%
35 a 39	13	7%	58%
45 a 49	13	7%	65%
40 a 44	11	6%	71%
75 a 79	8	4%	75%
85 a 89	8	4%	80%
65 a 69	7	4%	83%
60 a 64	6	3%	87%
70 a 74	5	3%	89%
80 a 84	5	3%	92%
0 a 4	4	2%	94%
90 a 94	4	2%	96%
15 a 19	3	2%	98%
5 a 9	2	1%	99%
95 a 99	2	1%	100%
10 a 14	0	0%	100%
100 o más	0	0%	100%
Sin datos edad	0	0%	100%





1	DISTRITO CONCEPCIÓN			
2	Rango de años	cantidad	Porcentaje	Porcentaje acumulado
3	30 a 34	12	14%	14%
4	25 a 29	11	13%	27%
5	40 a 44	9	10%	37%
6	20 a 24	8	9%	47%
7	45 a 49	7	8%	55%
8	50 a 54	7	8%	63%
9	15 a 19	5	6%	69%
10	35 a 39	5	6%	74%
11	0 a 4	4	5%	79%
12	5 a 9	4	5%	84%
13	60 a 64	4	5%	88%
14	55 a 59	3	3%	92%
15	10 a 14	2	2%	94%
16	75 a 79	2	2%	97%
17	70 a 74	1	1%	98%
18	85 a 89	1	1%	99%
19	90 a 94	1	1%	100%
20	65 a 69	0	0%	100%
21	80 a 84	0	0%	100%
22	95 a 99	0	0%	100%
23	100 o más	0	0%	100%
24	Sin datos edad	0	0%	100%





1	DISTRITO SAN FRANCISCO			
2	Rango de años	cantidad	Porcentaje	Porcentaje acumulado
3	35 a 39	24	15%	15%
4	30 a 34	22	14%	28%
5	25 a 29	18	11%	40%
6	45 a 49	18	11%	51%
7	20 a 24	17	10%	61%
8	40 a 44	12	7%	69%
9	50 a 54	9	6%	74%
10	15 a 19	7	4%	78%
11	55 a 59	7	4%	83%
12	60 a 64	6	4%	86%
13	0 a 4	5	3%	90%
14	5 a 9	5	3%	93%
15	70 a 74	4	2%	95%
16	75 a 79	4	2%	98%
17	10 a 14	1	1%	98%
18	65 a 69	1	1%	99%
19	80 a 84	1	1%	99%
20	90 a 94	1	1%	100%
21	85 a 89	0	0%	100%
22	95 a 99	0	0%	100%
23	100 o más	0	0%	100%
24	Sin datos edad	0	0%	100%

El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo Municipal.

El Regidor Minor Arce Solís se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:51 p.m. y se reincorpora a las 8:52 p.m.

El Regidor Suplente Marco Ramírez Villalobos se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 9:01 p.m. y se reincorpora a las 9:05 p.m.

La Síndica Suplente Isabel Rodríguez González se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 9:23 p.m. y se reincorpora a las 9:25 p.m.

La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 9:29 p.m. y se reincorpora a las 9:31 p.m.

ARTÍCULO IV: DICTAMENES DE COMISIONES -----

La Junta Administrativa del Cementerio de San Isidro, presenta dictamen JACMSIH-02-2020

CONSIDERANDO:

I. Que se recibe acuerdo N°656-2020 tomado en la Sesión Ordinaria N°43-2020 del 20 de

1 julio de 2020 con respecto a nota suscrita por la señora Marjorie Zúñiga Villalobos, en
2 el cual se hace referencia al acuerdo N°230-2019 de fecha 01 de abril 2019, el cual
3 menciona no recibió respuesta por parte de esta Junta Administrativa.

4 **POR TANTO:**

5 La Junta Administrativa del Cementerio Jardín de Paz de San Isidro de Heredia recomienda
6 al estimable Concejo Municipal:

7 1. Informar que la Junta Administrativa del Cementerio, no le fue notificado el acuerdo
8 N°230-2019 de fecha 01 de abril 2019 con respecto al caso correspondiente a la señora
9 Marjorie Zúñiga Villalobos.

10 2. Solicitar a la Administración Municipal, que, a través de la señora Irene Azofeifa
11 Cordero, Coordinadora de rentas y cobranzas, remita copia del expediente administrativo
12 del caso, ya que la Junta Administrativa del Cementerio no lleva expedientes
13 administrativos.

14 **ACUERDO N. 1284-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

15 **Considerando**

16 I. Que se conoce el dictamen JACMSIH-02-2020 de la Junta Administrativa del Cementerio de
17 San Isidro de Heredia.

18 II.- Que la Junta Administrativa del Cementerio da respuesta al acuerdo del Concejo Municipal
19 N°656-2020 tomado en la Sesión Ordinaria N°43-2020 del 20 de julio de 2020 relacionado con
20 la nota suscrita por la señora Marjorie Zúñiga Villalobos, de fecha 10 de julio del 2020; donde
21 manifiesta su inconformidad con respecto a no haber recibido respuesta por parte de Junta
22 Administrativa del Cementerio, ni de la Alcaldía Municipal, ni de la Auditoría Municipal a
23 varias consultas presentadas en la nota de fecha 25 de marzo 2019.

24 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

25 1.- Declarar de conocimiento el dictamen JACMSIH-02-2020 de la Junta Administrativa del
26 Cementerio de San Isidro.

27 2.- Solicitar a la Administración Municipal, que a través de la señora Irene Azofeifa Cordero,
28 Coordinadora de Rentas y Cobranzas, remita copia del expediente administrativo del caso de la
29 señora Marjorie Zúñiga Villalobos, ya que la Junta Administrativa del Cementerio no lleva
30 expedientes administrativos.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

La Comisión de Asuntos Ambientales convoca a reunión el martes 24 de noviembre 2020 a las 7:00 p.m.

La Comisión de Accesibilidad y Discapacidad convoca a reunión el jueves 26 de noviembre 2020 a las 6:00 p.m.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto convoca a reunión el jueves 26 de noviembre 2020 a las 7:00 p.m.

ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES -----

V.1- Informes de Presidencia.

El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas procede con la lectura de correo electrónico enviado por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. Servicios Jurídicos de la Municipalidad relacionado con la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven San Isidro de Heredia, donde se indica que en conversaciones con funcionarios del Consejo Nacional de la Persona Joven, se comunica la necesidad de que al 30 de noviembre de 2020 se tengan al menos nombramientos ad - hoc para el Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro de Heredia, aunque a la fecha no se hayan realizado las asambleas. Procede con la lectura de la propuesta de acuerdo.

El Síndico Francisco Madrigal Madrigal, Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven, indica que debido a este inconveniente y en procura de no quedarse sin comité por dos años, contacté a los miembros que estaban interesados en seguir para solicitarles que continuaran por estos días, de parte del CCDRSIH se tiene conocimiento que será la Sra. Priscila Paniagua Villalobos, y conseguí dos personas más para avanzar y traer hoy día una nómina con los nombres de las personas que estarían dispuestas a estar en este Comité ad hoc de la Persona Joven, mientras se realiza la Asamblea para elegir a los miembros oficiales.

La Regidora Melissa Vindas Orozco indica “Tengo duda si dentro del criterio legal venía expuesto que doña Tania y Carlos ya no están en el colegio. En este caso estaríamos nombrando dos personas que no podrían ocupar ese cargo porque ya no representan esta organización. ¿Se puede legalmente hacer eso?

El Síndico Francisco Madrigal Madrigal indica “Según le entendió al Lic. Daniel Pérez Pérez es

un comité ad hoc, no va a tener ningún nombramiento oficial para el periodo 2021-2022, es solo para que quede estipulado mientras se hace la asamblea el 11 de diciembre. “Este comité sería temporal, para que haya inconveniente”. -----

El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que según el documento remitido por el Lic. Daniel Pérez Pérez del texto, *para este nombramiento no existe regulación expresa alguna*. Para el 11 de diciembre ya tendríamos nombres de los jóvenes y en la sesión siguiente se estarían nombrando. Esto es para estos días solamente.

ACUERDO N. 1285-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando:

I.- Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 1161-2020 adoptado en Sesión Ordinaria No. 67-2020 del 26 de octubre 2020 solicitó a la Alcaldía Municipal "proceder con la convocatoria a los distintos sectores juveniles del Cantón a Asambleas con el objeto de integrar el próximo CCPJSIH, conforme el contenido de los artículos 23 y 24 del Reglamento del comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro de Heredia" dado el vencimiento de los nombramientos realizados en el año 2018”.

II.- Que el 9 de noviembre de 2020 el Dpto. de Servicios Jurídicos emitió el oficio MSIH-AM-SJ-101-2020, mediante el cual indica a la Alcaldía Municipal y al Concejo Municipal, que para cumplir con el artículo 23 del Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro de Heredia, lo más pronto que se pueden realizar las asambleas para nombramiento del Comité Cantonal de la Persona Joven, es el día 11 de diciembre de 2020.

III. Que mediante Acuerdo No. 1226-2020 adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 71-2020 del 09 de noviembre del 2020, el Concejo Municipal atendiendo lo indicado por el Dpto. de Servicios Jurídicos en oficio MSIH-AM-SJ-101-2020, dispone: "Convocar a los centros educativos de secundaria por medio de sus Gobiernos Estudiantiles y a las Organizaciones Religiosas y Juveniles del cantón de San Isidro, a la celebración de las asambleas para el nombramiento de sus representantes ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro de Heredia a celebrarse el próximo 11 de diciembre de 2020 por medio de la plataforma TEAMS".

IV.- Que el 23 de noviembre de 2020, el Dpto. de Servicios Jurídicos mediante correo remitido a la Presidencia y la Secretaría del Concejo Municipal, las conversaciones mantenidas con la

señora Ligia Bermúdez Vargas, Promotora destacada para San Isidro del Consejo Nacional de la Persona Joven, donde se indica que resulta necesario que antes del 30 de noviembre de 2020, el Concejo Municipal comunique los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro al menos mediante nombramientos ad hoc mientras se realizan las asambleas programadas para el 11 de diciembre de 2020, bajo pena de que los nombramientos que se realicen en las asambleas sean desconocidos por el Comité Cantonal, razón por la cual se recomienda por parte del Lic. Daniel Pérez Pérez, realizar tales nombramientos ad hoc como medida de emergencia con tal de no entrar en conflictos con las Comité Nacional de la Persona Joven y no desconocer el reglamento interno del Comité Cantonal.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Atender la recomendación del Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos y llevar a cabo nombramientos ad hoc para los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro, mientras se realizan las asambleas programadas para el día 11 de diciembre de 2020, con tal de cumplir con las solicitudes de la Comité Nacional de la Persona Joven.

2.- Nombrar de forma ad hoc en los cargos del Comité Cantonal de la Persona Joven a las siguientes personas al amparo de la *Ley Autorización de prórroga de nombramientos de comités cantonales de la persona joven y de la asamblea nacional de la persona joven, constituidos al amparo de la ley N° 8261 Ley General de la Persona Joven ante la declaratoria emergencia nacional covid-19*, No. 9891:

Sector Representado	Nombre y Apellidos	Fecha De Nacimiento	Numero de cedula	Teléfonos (favor anotar dos números de teléfono)	Correo Electrónico
Representante Municipal	Francisco Madrigal Madrigal	09 marzo 1989	402010598	83240049	Franmadrigal09@hotmail.com
Representante Organizaciones Deportivas	Priscila Paniagua Villalobos	25 enero 1993	402170654	22688104 ext 123	Priscila.paniagua@sanisidro.go.cr
Representante De Colegios	Tannia Cruz Masis	22 agosto 2001	402520611	86160121	tanniacruz@icloud.com
Representante De Colegios	Carlos Andres Delgado Sandoval	23 setiembre 2002	402570367	72982864	dcarlosandres56@gmail.com
Representante Organizaciones Juveniles	Fatima Famierly Alvarado Montoya	09 julio 1995	402270609	85569709	famierly@hotmail.es
Representante Organizaciones Juveniles	Luis Diego Arce Leon	19 junio 1990	402070304	60045145	Luisdi1990@hotmail.com
Representante Organizaciones Religiosas	Jennifer Benavides Zamora	19 julio 1999	604530792	85226424	jenn452319@gmail.com

Dicho nombramiento regirá hasta que se elijan los nuevos representantes de todos los sectores juveniles del Cantón de acuerdo a las asambleas programadas para el 11 de diciembre de 2020 y

1 a que el Concejo Municipal y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación lleven a cabo la
2 designación de sus representantes.

3 3.- Comunicar el presente acuerdo a la Licda. Ligia Elena Bermúdez Vargas, Unidad Promoción
4 de la Participación Juvenil, Consejo Nacional de la Persona Joven.

5 4.- Comunicar el presente acuerdo a las personas nombradas ad hoc en el anterior apartado y al
6 Lic. Daniel Pérez Pérez.

7 5.- Notificar a la Administración Municipal para lo que corresponda.

8 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
9 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

10 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

11 La Regidora Melissa Vindas Orozco justifica su voto positivo indicando que se basa en el
12 criterio el Lic. Daniel Pérez Pérez.

13 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica que el Concejo Municipal tiene varias
14 representaciones en Juntas Administrativas de los Gimnasios, Comité Cantonal etc. Sugiero que
15 se haga un calendario de todas esas representaciones, los nombramientos y las fechas de
16 vencimiento para que estemos atentos en el Concejo Municipal de esas fechas y se puedan hacer
17 los procedimientos con antelación y no se tengan estos inconvenientes de que los periodos se
18 venzan y no se haya hecho el procedimiento formal del nombramiento de los representantes del
19 Concejo o del nombramiento del órgano que se tenga que nombrar, para evitar que a causa de
20 que no haya quórum para que el órgano que esté en elección funcione, se vea comprometido
21 algún proyecto.

22 El Señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que en este caso lo que ocurrió fue que
23 cambiaron la Ley y eso nos afectó, pero si es conveniente tener esa información actualizada para
24 no caer en carreras y cumplir los plazos en tiempo.

25 **ACUERDO N. 1286-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

26 1.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal levantar un calendario con el detalle con las
27 representaciones del Concejo Municipal en Juntas Administrativas de los Gimnasios, Comité
28 Cantonal de Deportes etc. Donde se incluyan las fechas de vencimiento para que el Concejo
29 Municipal pueda hacer los procedimientos respectivos con antelación.

30 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert

1 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
2 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

3 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma el oficio el oficio CCDRSIH-ADM-048-2020,
4 de fecha 29 de octubre del 2020, suscrito por Priscila Paniagua Villalobos Administradora a.i.
5 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia, mediante el cual tramitan
6 respuesta al acuerdo N° 1122-2020 de la Sesión Ordinaria 64-2020 del 14/10/2020.

7 El Síndico Francisco Madrigal Madrigal indica “Hemos observado que siempre que hay
8 superávit se realizan proyectos y programas pero no en infraestructura, dicen que lo van a
9 atender con superávit pero no lo hacen, es de cuidado y es válido hacerle la observación al
10 CCDRSIH, de que el superávit se maneje como una mesa de trabajo donde participen diferentes
11 representantes de grupos comunales y deportivos porque no se les está tomando en cuenta sus
12 necesidades. La Junta Directiva es la que designa donde se utiliza el superávit y no se están
13 tomando en cuenta las necesidades que presentan los diferentes grupos deportivos y a la
14 necesidad de infraestructura”.

15 El Síndico Luis Acuña Cerdas indica “El 21 de mayo 2020, fue cuando este Concejo Municipal
16 trasladó al CCDRSIH, el acuerdo 366-2020. Tienen un superávit de 23 millones del año pasado,
17 no hubo voluntad, no les pedimos grandes inversiones, les pedimos mantenimiento mínimo.
18 Lástima que se perdió este año. Era una gran oportunidad para dar mantenimiento a esa
19 infraestructura y se les solicitó por acuerdo. En lo personal no quedo satisfecho, siento que el
20 CCDRSIH, no avanzó. Ojalá cumplan en el 2021 y le den mantenimiento a los inmuebles de los
21 cuatro distritos que realmente lo necesitan, porque si pasa pronto la pandemia, la infraestructura
22 no está apta para el deporte”.

23 La Regidora Melissa Vindas Orozco indica “Igual que los compañeros manifesté el interés
24 porque el CCDRSIH hiciera esas inversiones en cuanto a la infraestructura. Quedo también
25 insatisfecha, esperando que sea con el superávit, porque como lo dijo don Luis, ellos ya tienen el
26 superávit y lo hubieran podido aplicar. Considero que como Concejo Municipal, debemos ser
27 más firmes y sobre todo vigilantes con el CCDRSIH, porque les enviamos un acuerdo y ellos
28 tardaron en responder, deberíamos ponerles una fecha límite, entonces si lo van a hacer hasta el
29 2021, darles una fecha, hasta febrero o marzo 2021 para empezar a ver la ejecución de ese
30 superávit, yo considero que debemos poner esos límites porque si no, se nos va a pasar un año

1 más y no vamos a verlo”.-----

2 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica “La liquidación tiene plazos, se prepara entre
3 enero y febrero después se remite a la CGR, tiene su plazo y no llegan antes de abril. Quiere
4 decir que las inversiones en mantenimiento y los programas deportivos los vamos viendo en abril
5 o mayo. No es como que se hace la liquidación, Presupuesto y Obras y ya. Primero son todos los
6 procesos, si nos va bien, sería hasta mayo o junio del otro año”.

7 El Regidor Minor Arce Solís indica “Estoy un poco indignado de ver que se perdió todo este
8 tiempo. Desde mayo se tomaron acuerdos que no fueron cumplidos ni llevados a la práctica. Yo
9 insté que se aprovecharan los tres meses que quedaban y tampoco se logró. Es importante lo que
10 indica don Francisco, que tengan un inventario de proyectos a realizar con ese superávit, sería
11 bueno que nos lo muestren a nosotros o hacer una mesa de trabajo para ver o retomar
12 necesidades de las organizaciones comunales y deportivas del Cantón para que se hagan los
13 mejores proyectos, acorde a las necesidades actuales en este campo deportivo; y también ser
14 vigilantes y darles seguimiento para que se pueda concretar el uso de ese superávit”.

15 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica “En el artículo 181 Código Municipal se
16 menciona que los comités de deportes someterán a conocimiento del Concejo Municipal en la
17 primera semana del mes de julio los programas y proyectos. Hay puntos importantes a
18 considerar, hay poblaciones como las poblaciones con discapacidad que necesitan deporte y
19 recreación, así como la población de adultos mayores, hay que analizar para ver las
20 asignaciones a estas poblaciones dentro del presupuesto”.

21 **ACUERDO N. 1287-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

22 **Considerando**

23 I.- Que Sesión Ordinaria número sesenta y nueve – dos mil veinte, celebrada el dos de
24 noviembre de dos mil veinte, de forma virtual, el Concejo Municipal adoptó Acuerdo N. 1196-
25 2020, en el cual se dejó para análisis de los señores miembros del Concejo Municipal, el oficio
26 CCDRSIH-ADM-048-2020, de fecha 29 de octubre del 2020, suscrito por Priscila Paniagua
27 Villalobos Administradora a.i. del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de
28 Heredia, mediante el cual tramitan respuesta al acuerdo N° 1122-2020 de la Sesión Ordinaria 64-
29 2020 del 14/10/2020.

30 II.- Que el oficio CCDRSIH-ADM-048-2020, se tramita como respuesta. al acuerdo N° 1122-

2020 de la Sesión Ordinaria número sesenta y cuatro – dos mil veinte, celebrada el doce de octubre de dos mil veinte, de forma virtual, del texto:

“[...] 1. Reiterar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, que, en el ejercicio de sus competencias, realice las modificaciones necesarias a su Presupuesto en ejecución, a efectos de invertir el sobrante que se presenta en las sub partidas que no se están ejecutando por motivo de la pandemia del covid 19, en la infraestructura deportiva de todos los distritos del cantón, que administra o bien que se cuente con los convenios respectivos (Estadio, canchas, gimnasios y cualquier otra).

2. Que en el marco de la coordinación que debe existir, entre el Concejo Municipal y el CCDRSIH, una vez comunicado el presente acuerdo; comunique la modificación al Concejo Municipal o bien las razones de orden técnico o normativo que sustentan no realizarla”;

Una vez detalladas las consideraciones, responde el CCDRSIH “[...] Por tales motivos, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro considerando lo interpretado por el Art. 170 del Código Municipal, considera conveniente terminar el periodo 2020, para determinar el superávit, que tiene otro formato de presupuesto y así con eso atender parte de la gran necesidad de mantenimiento de instalaciones hasta donde sea posible, dado que efectivamente varias de las metas no se van a cumplir por la pandemia, y somos conscientes de que todas las Instalaciones Deportivas cedidas en administración lo ameritan por igual”

III.- Que fundamenta la decisión adoptada el CCDRSIH, en Dictamen de la Procuraduría, C-174-2001 y DAGJ-0653-2009 del 12 de mayo de 2009, en síntesis, en la tesis que del aporte mínimo de la Municipalidad al Comité de Deportes (3% del Presupuesto), no tienen que financiar la construcción de obras, que la Municipalidad podría construir por sí misma las obras y darlas en administración al comité. Continúa la fundamentación de la necesidad de adquirir materiales para la apertura de la infraestructura deportiva cumpliendo protocolos del COVID, contrataciones de instructores y otros.

IV.- Que no obstante la Jurisprudencia administrativa de referencia, el artículo Artículo 179, del Código Municipal es unívoco y no da para mayores interpretaciones, del texto: “[...] Los comités cantonales de deportes y recreación coordinarán con la municipalidad respectiva, lo concerniente a inversiones y obras en el cantón”; en razón, además de los programas deportivos la ley faculta a los Comités Cantonales de Deportes a realizar inversiones en la infraestructura

1 deportiva, cuanto más para su mantenimiento.-----

2 V.- Que es manifiesto, que para el presente año los programas deportivos que desarrolla el
3 CCDRSIH, por las medidas adoptadas por el gobierno de la República contra la pandemia del
4 COVID 19, en su mayoría se han suspendido o cancelado, lo que eventualmente significará un
5 superávit presupuestario, en términos llanos dinero de los contribuyentes que no se utilizará en el
6 presente periodo y que requerirá de un proceso de liquidación y presupuestación para el año
7 2021, cuando pudo utilizarse en la construcción de obras para el mantenimiento de la
8 infraestructura deportiva del Cantón, bajo una adecuada planificación y aplicación del **Principio**
9 **de gestión financiera**, que indica que la administración de los recursos financieros del sector
10 público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de
11 economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley.

12 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

13 1.- Comunicar al CCDRSIH, que el Concejo Municipal recibió la comunicación del oficio
14 CCDRSIH-ADM-048-2020, en el cual manifiestan conveniente terminar el periodo 2020, para
15 determinar el superávit, que tiene otro formato de presupuesto y así con eso atender parte de la
16 gran necesidad de mantenimiento de instalaciones hasta donde sea posible, dado que
17 efectivamente varias de las metas no se van a cumplir por la pandemia, y somos conscientes de
18 que todas las Instalaciones Deportivas cedidas en administración lo ameritan por igual; acto que
19 no comparte; en razón que aplicando una adecuada planificación del presupuesto, se hubieran
20 podido realizar las obras de mantenimiento que con urgencia requiere la infraestructura
21 deportiva, como lo solicitó este Concejo Municipal desde el mes de junio.

22 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
23 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
24 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

25 La Regidora melisa Vindas Orozco se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 9:45 p.m.
26 y se reincorpora a las 9:48 p.m.

27 **V.2- Mociones de Regidores y Síndicos.**

28 El Síndico David Mena Zúñiga solicita una modificación en la compra de materiales debido a
29 que miembros de la comunidad desean cooperar con la energía eléctrica que se utilizará para la
30 conexión de las extensiones eléctricas.

ACUERDO N. 1288-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se conoce el acuerdo N°1259-2020 de la S.O. 72-2020 del 16 de noviembre 2020 donde se conoció el dictamen CAC-21-2020 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a Siembra del Árbol de la Paz y la Esperanza.

II.- Que el Concejo Distrito San Francisco solicita una modificación en la compra de materiales debido a que miembros de la comunidad desean cooperar con la energía eléctrica que se utilizará para la conexión de las extensiones eléctricas.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Aprobar las modificaciones solicitadas por el Concejo Distrito San Francisco en la compra de materiales para la actividad Siembra del Árbol de la Paz y la Esperanza, quedando como se indica a continuación:

Distrito San Francisco:

50 globos grandes de colores vivos tipo biodegradables.

1 cilindro de helio.

10 cajas de luces multicolor 120V AC.

Extensión Eléctrica de 30 metros* (*En caso de no encontrar Extensión: 30 metros de cable TSJ 3X12, Enchufe eléctrico hembra de 3 clavijas, Conector Armado con Abrazadera).

Tierra Blanca:

6 cajas de luces multicolor 120V AC.

6 cajas de esferas de diferente tamaño, diferentes colores.

Extensión Eléctrica de 10 metros

Barrio Lourdes:

6 cajas de luces multicolor 120V AC.

6 cajas de esferas de diferente tamaño, diferentes colores.

Extensión Eléctrica de 10 metros

Astillero:

6 cajas de luces multicolor 120V AC.

6 cajas de esferas de diferente tamaño, diferentes colores.

Extensión Eléctrica de 10 metros

1 **La Rinconada:**

2 6 cajas de luces multicolor 120V AC.

3 6 cajas de esferas de diferente tamaño, diferentes colores.

4 Extensión Eléctrica de 10 metros

5 2.- Notificar a la Administración Municipal para lo que corresponda.

6 3.- Notificar al Concejo Distrito San Francisco

7 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert

8 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Marcela Guzmán Calderón y Dennis

9 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

10 El Regidor Minor Arce Solís Minor Arce indica que de acuerdo con el artículo 27 inciso b) del
11 Código Municipal, procede a presentar moción y/o proposición de solicitar a la ESPH S.A. un
12 informe sobre el avance de los trabajos realizados en el Pozo Villaseca. Con copia a la señora
13 Odette Fonseca León, Directora en la Junta Directiva de la ESPH S.A.

14 **ACUERDO N. 1289-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

15 1.- Solicitar a la ESPH S.A. informe a este Concejo Municipal sobre el avance de los trabajos
16 realizados en el Pozo Vilaseca, considerando que está próxima la época seca, en que el cantón
17 de San Isidro se ve tan afectado.

18 2.- Notificar a la señora Odette Fonseca León, Junta Directiva de la ESPH S.A.

19 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert

20 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

21 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

22 El Regidor Minor Arce Solís indica que de acuerdo con el artículo 27 inciso b) del Código
23 Municipal, procede a presentar moción y/o proposición: Solicitar al Consejo de Transporte
24 Público (CTP) ¿Cuál fue el estudio realizado sobre el que se determinó o definió la ubicación de
25 parada de taxis (tres taxis) frente a la entrada principal y única de la Parroquia de San Josecito,
26 considerando que la calle es de doble vía, y pese a que aún no ha sido demarcada ya el fin de
27 semana anterior, ocasionó inconvenientes, a las personas discapacitadas, adultas mayores, y
28 demás feligreses que asisten a las actividades cotidianas tales como matrimonios, funerales,
29 misas y procesiones, entre otros, por tanto se recomienda solicitar copia del estudio realizado, así
30 como las variables técnicas utilizadas y papeles de trabajo que sustentan dicha ubicación en ese

1 sitio.-----

2 **ACUERDO N. 1290-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

3 **Considerando**

4 I.- Que se conoce la parada de taxis que el Consejo de Transporte Público (CTP) ubicó frente a la
5 entrada principal y única de la Parroquia de San Josecito.

6 II.- Que la calle donde se ubicó dicha parada de taxis, es de doble vía y pese a que aún no ha
7 sido demarcada, el fin de semana anterior ocasionó inconvenientes, a las personas con
8 discapacidad, adultas mayores y demás feligreses que asisten a las actividades cotidianas tales
9 como matrimonios, funerales, misas y procesiones, entre otros.

10 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

11 1.- Solicitar al Consejo de Transporte Público (CTP), informar a este Concejo Municipal
12 ¿Cuáles fueron los estudios realizados sobre el que se determinó o definió la ubicación de parada
13 de taxis (tres taxis), frente a la entrada principal y única de la Parroquia de San Josecito de San
14 Isidro de Heredia.

15 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
16 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
17 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

18 La Regidora Raquel González Arias, Presidenta de la Comisión de la Condición de la Mujer
19 indica que desde la Oficina de Igualdad de Género y Desarrollo Social solicitan que una de las
20 asesoras externas de esta comisión participe en la actividad la Conmemoración del Día de la No
21 Violencia Contra las Mujeres, a celebrarse el 25 de noviembre del presente año.

22 **ACUERDO N. 1291-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

23 **Considerando:**

24 I.- Que se conoce la actividad programada para la Conmemoración del Día de la No Violencia
25 Contra las Mujeres, a celebrarse el 25 de noviembre del presente año.

26 II.- Que la Comisión de la Condición de la Mujer recomienda que una de las asesoras externas de
27 esta comisión participe en la actividad, puesto que tienen muy fortalecidos los valores
28 comunales.

29 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

30 1.- Designar a la señora María Isabel Rodríguez González, Asesora externa de la Comisión de la

Condición de la Mujer, para que participe en la actividad programada para la Conmemoración del Día de la No Violencia Contra las Mujeres, a celebrarse el 25 de noviembre del presente año.

2.- Notificar a la Comisión de la Condición de la Mujer

3.- Notificar a la señora María Isabel Rodríguez González

4.- Notificar a la Administración para lo que corresponda.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

La Regidora Raquel González Arias indica que este informe presentado por la Alcaldesa Lidieth Hernández González relacionado con las estadísticas COVID, es muy importante que sea conocido por la comunidad isidreña, ya que tiene elementos muy importantes que nos ayudan a la prevención del virus, solicita que se publique en la página web y Facebook.

ACUERDO N. 1292-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se conoce la presentación sobre las acciones tomadas para combatir el COVID-19 en la semana del 15 al 21 de noviembre, Semana Epidemiológica No. 47, presentado por la Alcaldía Municipal, el cual es importante que la comunidad Isidreña lo conozca.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Solicitar a la Alcaldía Municipal que se publique en la página web y Facebook de la Municipalidad el informe sobre las acciones tomadas para combatir el COVID-19 en la semana del 15 al 21 de noviembre, semana epidemiológica No. 47 y los gráficos estadísticos presentados.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

La Regidora Raquel González Arias felicita a la Administración Municipal y a los compañeros que han realizado esta coordinación ante CONAVI, es una gran inversión en el Distrito y ojalá sigan llegando estos proyectos a la comunidad. “Además la Comisión de Asuntos Culturales dio a conocer el programa de actividades navideñas y ya hemos recibido imágenes y videos con muchos mensajes positivos, agradecerles por esta acogida y continuar con la invitación que es

1 para que todas la familias se unan”-----
2 La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca india “Quiero agradecer a la Administración
3 Municipal por el informe tan claro que nos brindó sobre las estadísticas del COVID 19 en el
4 Cantón. También felicito a la Administración por el desarrollo y ejecución de los proyectos de
5 los Concejos de Distrito en todo el Cantón. Se ve en que se invierten los impuestos municipales.
6 Los felicito por esos proyectos que son para el beneficio de toda la población y las personas se
7 sienten contentos cuando los notan”.

8 La Regidora Suplente Felicia Valerio Madrigal solicita en nombre de la comunidad de
9 Concepción y Breña de Mora que se solicite a la ESPH S.A. a qué se deben estos repetidos
10 cortes de energía eléctrica que se están dando en estas localidades y que están afectando a los
11 estudiantes y personas que realizan teletrabajo en sus hogares.

12 **ACUERDO N. 1293-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

13 **Considerando**

14 I.- Que se conocen los constantes cortes de energía eléctrica en la comunidad, específicamente
15 en Concepción y Breña de Mora.

16 II.- Que la comunidad se está viendo afectada por estos cortes de energía eléctrica,
17 principalmente en estos tiempos en que se realiza teletrabajo y los estudiantes reciben clases en
18 sus casas.

19 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

20 1.- Solicitar a la ESPH S.A. informar a este Concejo Municipal a qué se deben estos repetidos
21 cortes de energía eléctrica que están afectando a la comunidad, específicamente en Concepción
22 y Breña de Mora.

23 2.- Notificar a la Señora Odette Fonseca León, Junta Directiva ESPH S.A.

24 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
25 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
26 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

27 El Regidor Dennis Azofeifa Bolaños indica que respecto a la parada de taxis que se estableció en
28 San Josecito. “Es importante que se analice la ubicación porque en época de clases se cierra el
29 cuadrante y los taxis tendrían que dar vuelta en U. además cuando hay actividades en la iglesia
30 ese cuadrante colapsa. Los vecinos no están contentos porque le quita el frente a la iglesia, se

1 debe analizar bien esa decisión por parte del CTP”.-----

2 El Regidor Minor Arce Solís indica que felicita a la comunidad de Santa Cecilia porque ayer era
3 el día de su Patrona Santa Cecilia, conocida como la patrona de la música. Hay personas en
4 Santa Cecilia que se caracterizan por su espíritu de alegría principalmente cuando hay
5 actividades en esta comunidad, en nombre de este Concejo Municipal hacerles llegar esa
6 felicitación por la celebración del día de Santa Cecilia.

7 También quiero felicitar a todos los maestros porque ayer se celebró el día del educador, un
8 homenaje a los maestros, catedráticos, profesores del país, del Cantón y de nuestros distritos.
9 Agradecerles a estos profesionales que tanto contribuyen al progreso de la sociedad, sabemos
10 que la educación es el orgullo y la riqueza de nuestro País y han sentado las bases para el
11 desarrollo de Costa Rica. Agradecer a estos maestros y educadores que han dejado valores y
12 virtudes en todos los isidreños. El origen del día del educador se basa en la fecha de nacimiento
13 del educador Mauro Fernández Acuña, quien nació un 22 de noviembre de 1843 y fue uno de
14 los educadores más grandes que sentó las bases de la educación moderna en nuestro País. No
15 quiero dejar pasar estas dos fechas importantes correspondientes al día de ayer 22 de
16 noviembre”.

17 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica “Quiero recordarles que aquí en el Cantón
18 tenemos maestros de gran trayectoria, como doña Aracelly, doña Marielos, don Moisés,
19 educadores y pilar de la educación de muchos isidreños. Se les podría enviar una felicitación a
20 estos maestros distinguidos del Cantón, por tan grande labor que han hecho en la comunidad”.

21 El Señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que efectivamente son isidreños que nos llenan
22 de orgullo, por pandemia no podemos hacerles una celebración, pero les haremos llegar un
23 mensaje de agradecimiento y admiración.

24 El Regidor Marco Ramírez Villalobos agradece de antemano por este acuerdo en nombre de
25 todos los educadores y de mi padre. “El camino de la educación durante muchos años ha dado
26 grandes frutos a esta comunidad”.

27 **ACUERDO N. 1294-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

28 **Considerando**

29 I.- Que la educación ha sido, desde los tempranos orígenes del Estado y la República
30 costarricense, la base sobre la cual se ha construido un país único en Latinoamérica, que nos

1 llena de orgullo por los logros sociales, ambientales, científicos y económicos alcanzados; son
2 los educadores y educadoras el ejército que presentamos ante el mundo y nuestros niños y
3 jóvenes en las aulas nuestro mayor tesoro e inversión para el mañana.

4 II.- Que el 22 de noviembre se celebra en Costa Rica, el **Día del Maestro**, como un homenaje a
5 los educadores y educadoras de los distintos niveles educativos: maestros y maestras, profesores
6 y profesoras de segunda enseñanza, educación técnica y universitaria, catedráticos y todas
7 aquellas personas que se dedican al noble propósito de servir en la enseñanza, sea esta pública o
8 privada. Es una forma de agradecerles el trabajo, esfuerzo y dedicación que tanto ha contribuido
9 al progreso de la sociedad costarricense.

10 III.- Que San Isidro de Heredia, Cantón de agricultores; también es un Cantón de educadores; es
11 nuestro orgullo en cada familia, una maestra un maestro, una profesora o un profesor, que
12 engrandece con su labor educativa nuestra Patria y Cantón.

13 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

14 1.- Celebrar el Día del Maestro, realizando un homenaje y reconociendo el trabajo educativo y
15 labor social, realizado en los centros educativos Escuela José Martí, Escuela de Jesús Arguello,
16 de las insignes educadoras y educador pensionados, ejemplo de trabajo y dedicación:

17 Señora Aracelly Villalobos Chavarría. Que inició sus labores en el año de 1946, en la Escuela
18 José Martí. Señora María de los Ángeles Campos Villalobos, que prestó sus servicios en la
19 Escuela José Martí desde el año 1943. Señor Moisés Ramírez Rodríguez, que inició sus labores
20 en el año de 1952 en la Escuela de San Josecito.

21 2.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, comunique el presente acuerdo a la Señora
22 Aracelly Villalobos Chavarría, Señora María de los Ángeles Campos Villalobos y Señor Moisés
23 Ramírez Rodríguez.

24 3.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, publique el presente acuerdo en la
25 página web de la Municipalidad y en las redes sociales, con una foto y breve biografía.

26 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
27 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
28 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

29 La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca indica que la Selección Femenina de fútbol del
30 Club Sport Herediano quedó campeón y una de las jugadoras es del distrito de San Josecito,

recomiendo hacerle llegar una felicitación. Luciana González Cordero a sus quince años es una Campeona Nacional y es miembro de la U-15. Es una alegría tener estos deportistas en el Cantón.

ACUERDO N. 1295-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

1.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, enviar una nota de felicitación a la joven Luciana González Cordero quien a sus quince años es una Campeona Nacional con la Selección Femenina de fútbol del Club Sport Herediano y es miembro de la U-15. Lo cual es motivo de orgullo y alegría para el cantón de San Isidro.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

CLAUSURA-----

Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número setenta y cuatro – dos mil veinte, del veintitrés de noviembre dos mil veinte al ser las veintidós horas con quince minutos.-----

Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal